

INDICE

I.- MEMORIA

1. CIRCUNSTANCIAS O ACUERDOS QUE MOTIVAN LA REPARCELACION Y PECULIARIDADES QUE CONCURREN

2. DESCRIPCION DEL AREA REPARCELABLE

DESCRIPCION FISICA

CUADRO- RESUMEN DE LA ACTUACION REPARCELATORIA

SITUACION JURIDICA

EDIFICACIONES, USOS E INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

3. NORMATIVA URBANISTICA Y DEL PROGRAMA APLICABLES A ESTA REPARCELACION

DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO

CONDICIONES DE EDIFICACION

DETERMINACIONES DEL PROGRAMA DE ACTUACION INTEGRADA

4. CRITERIOS UTILIZADOS PARA DEFINIR Y CUANTIFICAR LOS DERECHOS DE LOS AFECTADOS

5. CRITERIOS DE VALORACION DE LAS SUPERFICIES ADJUDICADAS

6. CRITERIOS DE ADJUDICACION

7. CRITERIOS DE VALORACION DE LOS EDIFICIOS Y DEMAS ELEMENTOS QUE DEBAN DESTRUIRSE Y DE LAS CARGAS Y GASTOS QUE CORRESPONDEN A LOS ADJUDICATARIOS

8. OTRAS CIRCUNSTANCIAS DE LA REPARCELACION

9. INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

10. ASPECTOS FISCALES DE LA REPARCELACION

11. TRANSMISION DE LOS TERRENOS DE CESION OBLIGATORIA
AL AYUNTAMIENTO

12. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

II.- RELACION DE PROPIETARIOS E INTERESADOS Y DESCRIPCION DE LAS
FINCAS APORTADAS A LA REPARCELACION

III.- PROPUESTA DE ADJUDICACION DE LAS FINCAS RESULTANTES

IV.- TASACION DE LOS DERECHOS, EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES O
PLANTACIONES QUE DEBAN EXTINGUIRSE O DESTRUIRSE PARA LA
EJECUCION DEL PLAN

V.- CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL

VI.- MEMORIA DE FIJACION DE CUOTAS DE URBANIZACION

ANEXO I: CUADROS-RESUMEN DE LA REPARCELACION

I. MEMORIA

Art. 175.1º.a) LUV

1.- CIRCUNSTANCIAS O ACUERDOS QUE MOTIVAN LA REPARCELACION Y PECULIARIDADES QUE CONCURREN (Art. 176.1º.a) LUV).

Iniciativa del Proyecto: Mediante acuerdo del Ayuntamiento–Pleno de Jalón, de fecha 29 de julio de 2005, se aprobó el Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución en Suelo Urbano B-5, prevista en las Normas Subsidiarias Municipales; así como su gestión indirecta, designando como Agente Urbanizador responsable de su ejecución a la mercantil MERIDIAN GESTION URBANISTICA, S.L. De acuerdo con lo establecido en el calendario aprobado por el Ayuntamiento, el Agente Urbanizador debe presentar el correspondiente Proyecto de Reparcelación, en desarrollo del Programa.

Debido a la entrada en vigor el día 1 de febrero de 2006 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana (en adelante, LUV), el presente Proyecto se tramita con arreglo a dicha disposición legal, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la citada ley; así como según lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera del Decreto 67/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística (en adelante, ROGTU). A estos efectos, con carácter previo a la formulación de este documento, se ha remitido a los propietarios la información a que se refiere el art. 166 de la LUV.

Tramitación: El Proyecto de Reparcelación se presenta, a iniciativa del Agente Urbanizador (arts. 163.1º.a) y 169.5º de la LUV; art. 395 del ROGTU) ante el Ayuntamiento de Jalón, y será tramitado con arreglo a lo establecido en el art. 177 de la LUV y art. 416 del ROGTU.

Cumplimiento de lo objetivos de la Reparcelación: La Reparcelación es la actividad de ejecución del planeamiento que tiene por objeto la nueva división de fincas ajustada al planeamiento para adjudicarlas entre los afectados según su derecho (art. 169.1º LUV). El presente proyecto

satisface completamente todos los fines que legalmente debe cumplir en relación con el Programa del que trae causa, conforme el apartado 3º del citado precepto legal:

- «a) Regularizar urbanísticamente la configuración de fincas.*
- b) Materializar la distribución de beneficios y cargas derivadas de la ordenación urbanística y retribuir al Urbanizador por su labor, ya sea adjudicándole parcelas edificables, o bien, afectando las parcelas edificables resultantes a sufragar esa retribución.*
- c) Adjudicar a la administración los terrenos, tanto dotacionales como edificables, que legalmente le correspondan.*
- d) La permuta forzosa, en defecto de acuerdo, de las fincas originarias de los propietarios por parcelas edificables.»*

Referencia a los acuerdos con los propietarios (art. 161.2º y 163.1.a) de la LUV): Hasta la fecha no se han suscrito acuerdos con éstos, sin perjuicio de los que puedan realizarse en la tramitación de la reparcelación.

En su día se remitió a todos los propietarios el escrito a que se refiere el art. 166 de la LUV, pero prácticamente en ningún caso se ha recibido contestación alguna, sin que se hayan exhibido los títulos de propiedad o manifestado las circunstancias físicas o jurídicas que recaen sobre las parcelas afectadas. Este proyecto inicial de reparcelación se ha formulado, pues, con los escasos datos que se han podido obtener, bien del Ayuntamiento bien del Registro de la Propiedad.

2.- DESCRIPCION DEL AREA REPARCELABLE (Art. 176.1º.b) LUV).

Según el art. 169.6º LUV (y art. 396 del ROGTU), el Area Reparcelable, que podrá ser discontinua, se definirá en el propio proyecto de reparcelación y no necesariamente tendrá que coincidir con la Unidad de Ejecución. En el presente caso, dicha Area Reparcelable es *discontinua*,

PROYECTO DE REPARCELACION

ya que se las propias NN.SS. le adscriben una porción de Zona Verde de 2.161,70 m² en Partida Tossals. El ámbito principal de la Unidad de Ejecución sufre ligeros ajustes a efectos de reparcelación, que consisten en:

- Incluir o excluir porciones de parcelas edificadas para seguir el criterio de unidad predial, de tal manera que quede dentro o fuera la porción necesaria para cumplir o ajustarse a la normativa urbanística.
- Ampliación del ámbito para ajustarlo al del Proyecto de Urbanización, y dar cumplimiento a las condiciones de conexión y funcionalidad de la obra urbanizadora.
- Ajuste a la mejor definición y escala de la planimetría disponible (plano topográfico) en relación a la que se utilizó en la redacción de las Normas Subsidiarias.

Esta alteración no implica cambio en el aprovechamiento subjetivo ya que en las NN. SS. Se fija un Aprovechamiento Medio de 0,16 m²t/m²s.

Por consiguiente, si bien la Unidad de Ejecución B-5, según NN.SS., tiene un ámbito de 106.048,00m² (incluida la Zona Verde adscrita), el Area Reparcelable es superior, 107.297,50 m² (incluida la Zona Verde adscrita y teniendo en cuenta el suelo dotacional afecto a su destino), con arreglo a la siguiente descripción:

DESCRIPCIÓN FÍSICA:

| | |
|--------|--------------------------|
| Norte: | Suelo urbano consolidado |
| Sur: | Barranco |
| Este: | U.E. B-6 |
| Oeste: | U.E. B-3 y U.E. B-4 |

PROYECTO DE REPARCELACION

El Area Reparcelable consta gráficamente en el Plano correspondiente de esta reparcelación.

CUADRO-RESUMEN DE LA ACTUACION REPARCELATORIA: Conforme al planeamiento que se ejecuta, los datos de superficies susceptibles de aprovechamiento privado y de cesiones para dotaciones públicas dentro del Area Reparcelable son los siguientes:

| UNIDAD DE EJECUCION B-5 | | | | | |
|-------------------------|------------------|------------------|---------------|------------------|-----------|
| ZONA DE ORDENANZA | MANZANA | SUPERFICIE | | EDIF. RES. | VIVIENDAS |
| AIS | A | 14.913,58 | | 2.982,72 | 12 |
| | B-1 | 9.712,21 | | 1.942,44 | 7 |
| | B-2 | 13.307,12 | | 2.661,42 | 29 |
| | C | 8.855,07 | | 1.771,01 | 8 |
| | D | 3.000,00 | | 600,00 | 2 |
| | E | 4.704,33 | | 940,87 | 4 |
| | F | 28.743,67 | | 5.748,73 | 24 |
| | TOTAL AIS | 83.235,98 | 79,17% | 16.647,20 | 86 |
| TOTAL LUCRATIVO | | 83.235,98 | 79,17% | 16.647,20 | |

| SUELO DOTACIONAL | UNIDAD DE EJECUCION B-5 | | |
|-------------------------|-------------------------|------------------|---------------|
| ZONA VERDE | | 3.881,49 | 3,69% |
| | TOTAL ZV | 3.881,49 | 3,69% |
| EQUIPAMIENTO | Cementerio | 1.964,51 | 1,87% |
| | Colegio | 6.579,84 | 6,26% |
| | TOTAL EQ | 8.544,35 | 8,13% |
| Viario de transito | | 9.243,35 | 8,79% |
| Viario peatonal | | 230,63 | 0,22% |
| TOTAL VIARIO | | 9.473,98 | 9,01% |
| TOTAL DOTACIONAL | | 21.899,82 | 20,83% |

SITUACIÓN JURÍDICA: En el ámbito reparcelatorio existen un total de 53 fincas iniciales, cuya relación de propietarios y derechos iniciales se resume en el Cuadro correspondiente.

EDIFICACIONES, USOS E INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES: En el ámbito existen numerosas viviendas unifamiliares, con sus instalaciones anexas y las precarias instalaciones que les dan servicio (telefonía, agua, luz, ...). El resto permanece con el uso agrícola de secano (almendros).

3.- NORMATIVA URBANISTICA Y DEL PROGRAMA APLICABLES A ESTA REPARCELACION.

Determinaciones del planeamiento: El Área Reparcelable está situada en Suelo Urbano de las Normas Subsidiarias Municipales de Jalón, aprobadas definitivamente el 20 de Abril de 1994 con las siguientes determinaciones urbanísticas:

- Clase de Suelo: Suelo Urbano incluido en ámbito de gestión (unidad de ejecución B-5)
- Gestión: Norma 11^a
- Ejecución: Incluido dentro de la U.E. B-5, que debe ejecutarse mediante un Programa de Actuación Integrada (aprobado por el Ayuntamiento el 29-7-2005), mediante los correspondientes instrumentos de reparcelación y realización de las obras de urbanización (mediante el Proyecto de Urbanización, que también ha sido aprobado por el Ayuntamiento). Normas 12^a y 13^a, modificadas por la normativa legal posterior.

Condiciones de Edificación: Le corresponde la Zona de Ordenación "Residencial Baja Densidad de la Solana Sector C, Benibray y Planets" (Norma 30^a), con las determinaciones y condiciones urbanísticas que se establecen en los correspondientes de Reglamentación Urbanística de las Normas Subsidiarias Municipales:

- Aprovechamiento Medio de la Unidad de Ejecución: 0'16 m²t/m²s.
- Tipología edificatoria: vivienda unifamiliar aislada.
- Edificabilidad neta: 0'20 m²t/m²s.
- Ocupación máxima: 25%
- Alturas: dos plantas, 7 m.
- Distancia a lindes y a calles: 5 m.
- Parcela mínima: 1.000 m².
- Frente mínimo de parcela: 15 m.

- Círculo inscribible mínimo: 15 m.

Determinaciones del Programa de Actuación Integrada: De la programación aprobada, son especialmente aplicables a esa reparcelación:

- **Cargas de Urbanización:** El Ayuntamiento ha aprobado como Cargas de Urbanización totales del Programa la cantidad de 1.527.483,77 € (IVA incluido).

- **Retribución del urbanizador:** Conforme al apartado 6º del acuerdo municipal, se fija como modo de retribución del urbanizador en **METALICO**; sin perjuicio de que, si lo estima conveniente, pueda optar por la retribución en terrenos, manifestándolo por escrito y en el plazo de un mes desde la recepción de la comunicación a que se refiere el art. 166 LUV. En el supuesto de retribución en suelo, en el convenio se establece un **COEFICIENTE DE CANJE DEL 32.24 %** a favor del Agente Urbanizador.

- **Magnitudes económicas:**

- Repercusión por cada m² de parcela que se adjudique: 19,06 €.

- La compensación de las diferencias de aprovechamiento que se produzcan en la reparcelación se efectuará a un valor unitario de 169,40 €/m²t por cada metro cuadrado de techo en exceso o defecto que se le adjudique.

4.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA DEFINIR Y CUANTIFICAR LOS DERECHOS DE LOS AFECTADOS (Art. 176.1ºc) LUV).

De conformidad con lo establecido en el art. 161.2º de la LUV y art. 397.1º del ROGTU, se aplicarán en primer lugar los acuerdos que se

alcancen en su caso con los propietarios individualmente, plasmados por escrito; y en segundo lugar, los criterios o preferencias manifestados por ellos, siempre que no contradigan la ley, el planeamiento, la programación, ni perjudiquen el interés público o el de tercero. A falta de acuerdos, se han aplicado las previsiones de la ley urbanística valenciana.

Los criterios legales aplicables a esta reparcelación, conforme a la LUV y reglamento de desarrollo, son los siguientes:

- El derecho inicial de los propietarios es proporcional a la superficie de su finca originaria, según el aprovechamiento subjetivo del que son titulares (art. 165.2º, 170.1ºb) y 172.1º LUV).

- Por otra parte, las superficies iniciales se han tomado de una medición topográfica realizada al efecto de esta reparcelación, prevaleciendo, caso de discrepancia, respecto de la que consta en el título (art. 172.1º LUV).

- Justa valoración de los bienes y derechos aportados (art. 170.1º.a) LUV), siendo el momento de la valoración el de sometimiento a información pública del correspondiente proyecto de reparcelación (art. 405 del ROGTU).

- Los propietarios tienen la obligación del exhibir sus títulos de propiedad y declarar las situaciones jurídicas que afecten a la finca a reparcelar (art. 172.3º de la LUV). Conforme al art. 402.7º del ROGTU, si los propietarios no aportan el título de propiedad al Urbanizador, éste podrá calificar la propiedad como dudosa.

En el apartado correspondiente de esta reparcelación se acompaña Cuadro de cuantificación de los derechos iniciales de cada propietario.

Valoración del suelo bruto: Conforme a la Proposición Jurídico-Económica aprobada en el Programa el valor del suelo es de 250,00 €/m² urbanizado, y descontada la urbanización, es de 169,40 €/m² por urbanizar.

Bienes de Titularidad Pública: Respecto a los bienes del Ayuntamiento, se incluyen en el área reparcelable a efectos de su inmatriculación o cuadro de ámbitos de gestión, pero no computan a efectos equidistributivos:

- Caminos públicos existentes (art. 171 LUV y art. 399 del ROGTU).
- Cementerio Municipal: suelo municipal de antiguo.

Sin embargo, el terreno del Colegio Virgen Pobre (adquirido onerosamente por el Ayuntamiento), sí computa a efectos equidistributivos, conforme las citadas normas.

5.- CRITERIOS DE VALORACION DE LAS SUPERFICIES ADJUDICADAS (Art. 176.1ºd) LUV).

- Valoración de las parcelas de resultado: (a efectos fiscales y de compensaciones monetarias): 90,00 euros/metro cuadrado de parcela neta urbanizada (según acuerdo municipal de aprobación del Programa).

- Coeficiente de Localización. Según el art. 174.3º LUV, cuando la parcela de resultado no se superponga o no esté próxima a la original, la adjudicación podrá corregirse ponderando los distintos valores, según localización, uso y calificación de las fincas adjudicadas, siempre que existan diferencias apreciables en aquellos que justifiquen la corrección y ésta se calcule adecuadamente en el proyecto de reparcelación. En el presente proyecto no es necesario su establecimiento ya que en todos los casos las fincas resultantes se adjudican bien coincidiendo o bien

próximas o muy cercanas a la situación de las fincas originarias, sin que existan diferencias apreciables que justifiquen la corrección.

6.- CRITERIOS DE ADJUDICACION (Art. 176.1ºe) LUV).

En primer lugar, se ha seguido los criterios y acuerdos pactados voluntariamente con los interesados (art. 174.1º LUV), como se ha dicho, y en otro caso se han seguido los criterios legales reguladores de la reparcelación establecidos en la LUV y desarrollados por su reglamento:

- Regla de Proporcionalidad directa entre aprovechamiento subjetivo y derecho adjudicado (art. 170.1º de la LUV)
- Criterio de Superposición de la finca aportada y adjudicada, subsidiariamente, de mayor Proximidad entre éstas (art. 174.3º LUV), siempre que se den los criterios contemplados en el art. 406 del ROGTU.
- Criterio de Concentración de adjudicaciones, cuando los propietarios son titulares de varias fincas aportadas (art. 170.1º.c)
- Regla de Adjudicación de parcela mínima y de características urbanísticas adecuadas para su edificación (art. 174.6º).
- Prelación de criterios para la adjudicación de parcelas: Se prefiere en primer lugar la adjudicación material de fincas independientes al mayor número de propietarios (art. 170.2º); en segundo lugar, cuando lo anterior no sea posible, se efectúan adjudicaciones pro indivisos (art. 174.6º; y en último lugar, se procede a las indemnizaciones económicas sustitutorias de adjudicación en los supuestos previstos en el apartado 2º del art. 172.

- Aplicación de Compensaciones Monetarias Complementarias por diferencias de adjudicación: se aplican en los supuestos previstos en el apartado 8 del art. 174.8º LUV para diferencias de más/menos 15% y en caso de construcciones compatibles con la actuación.
- Terrenos edificados compatibles con el planeamiento: Art. 174.9º de la LUV. No obstante, la mayor parte de las parcelas iniciales no han aportado hasta la fecha título, por lo que siempre requerirán inmatriculación, caso de no haber previo título inscrito; y por otro lado, en todos los casos es precisa la regulación de linderos, ajustes de cabida, etc., por lo que se ha optado por redesccribir la finca en el apartado de fincas adjudicadas, sin perjuicio de tener en cuenta su situación de parcela ya edificada.
- Terrenos edificados no ajustados al planeamiento: 174.10º de la LUV y art. 410 del ROGTU.
- Extinción de condominios: 174.5º de la LUV y art. 408 del ROGTU.
- Ruptura de proindivisos: 174.7º de la LUV y art. 409 del ROGTU.

7.- CRITERIOS DE VALORACION DE LOS EDIFICIOS Y DEMAS ELEMENTOS QUE DEBAN DESTRUIRSE Y DE LAS CARGAS Y GASTOS QUE CORRESPONDEN A LOS ADJUDICATARIOS (Art. 176.1º.f) LUV).

En aplicación de los arts. 173.2º y 176.5º de la LUV, en el correspondiente Anexo se incluye el listado de estos elementos.

8.- OTRAS CIRCUNSTANCIAS DE LA REPARCELACION (Art. 176.1º.g) LUV).

- Descuento de obras o instalaciones de urbanización existentes (art. 403.1º ROGTU): se descontarán aquellas que se justifiquen por los propietarios documentalmente; en otro caso se entiende que no existen descuentos a efectuar.
- Valoración de las obras de urbanización compatibles con la actuación (art. 411 ROGTU): no existen obras de urbanización que sean compatibles.
- Tratamiento de las edificaciones existentes en actuaciones integradas: es de aplicación el art. 28 de la LUV.

9.- INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

El art. 180.1º de la LUV establece que la reparcelación, una vez firme en vía administrativa, se inscribirá en el Registro de la Propiedad, previo otorgamiento de documento público, notarial o administrativo que exprese su contenido. Y el art. 6 del R.D. 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Inscripción de Actos de Naturaleza Urbanística, establece que será título idóneo para la inscripción de la reorganización de la propiedad la certificación de la Administración actuante acreditativa de la aprobación definitiva del proyecto de equidistribución (en este caso, de reparcelación).

La aprobación de la reparcelación produce, entre otros, el efecto de *subrogación*, con plena eficacia real, de las fincas resultantes por las aportadas, debiendo quedar establecida su correspondencia; así como la afectación real de las fincas resultantes adjudicadas al cumplimiento de las cargas y al pago de los gastos inherentes al sistema de actuación correspondiente (art. 180.2º.b) y c) LUV). Una vez aprobado el proyecto de reparcelación, las fincas resultantes sujetas al pago de cuotas de urbanización se afectaran a éste, como carga real a hacer constar en el Registro de la Propiedad, por el importe cautelar estipulado en la cuenta

de liquidación provisional. El urbanizador podrá solicitar, en cualquier momento posterior, que se practique una nueva afección, en la cuantía que apruebe la administración actuante, hasta cubrir el importe total debido por cuenta de cada finca resultante. Se exceptúa la aplicación de la regla anterior respecto a los débitos que el adjudicatario de la finca de resultado tenga garantizados (art. 181.2º LUV).

Asimismo, estos proyectos equidistributivos serán título suficiente para la inmatriculación de fincas que carecieren de inscripción y la rectificación de su extensión superficial o de sus linderos o de cualquier otra circunstancia descriptiva, sin necesidad de otro requisito; así como para la realización de las operaciones de modificación de entidades hipotecarias que sean precisas para la formación de las fincas que han de ser incluidas en la unidad de ejecución (art. 8 del citado Reglamento y art. 176.3º LUV).

En el presente proyecto se han hecho constar las circunstancias exigidas por la legislación hipotecaria para que constituya título inscribible (art. 7 del Reglamento y art. 176.4º LUV).

Las cesiones obligatorias se inscribirán por los mismos títulos que dicho Reglamento prevé para las operaciones de equidistribución (art. 30 del Reglamento).

10.- ASPECTOS FISCALES DE LA REPARCELACION

El art. 170.1º del R.D. Legislativo 1/1992 (Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana) establece que las adjudicaciones de terrenos a que dé lugar la reparcelación cuando se efectúen a favor de los propietarios comprendidos en la correspondiente unidad de ejecución, y en proporción de sus respectivos derechos, estarán exentas, con carácter permanente, si cumplen todos los requisitos urbanísticos, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales

y Actos Jurídicos Documentados, y no tendrán la consideración de transmisiones de dominio a los efectos de la exacción del Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de Naturaleza Urbana.

En el mismo sentido el art. 45.I.B) del R.D. Legislativo 1/1993, de 24 de Septiembre (Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados).

11.- TRANSMISION DE LOS TERRENOS DE CESION OBLIGATORIA AL AYUNTAMIENTO.

La aprobación definitiva de este Proyecto de Reparcelación supone la cesión de derecho al Ayuntamiento de Jalón, en pleno dominio y libre de cargas, de todos los terrenos de cesión obligatoria y gratuita según el Planeamiento que se ejecuta, los cuales quedan localizados y dimensionados en el presente proyecto, para su incorporación al patrimonio municipal del suelo y afectados a los usos previstos en el citado planeamiento urbanístico (art. 180.2º.a) LUV y art. 426 del ROGTU).

La cesión de las obras de urbanización e instalaciones, se efectuará, una vez totalmente terminadas, en los plazos previstos en el Programa y Proyecto de Urbanización.

12.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Conforme al art. 177 de la LUV y art. 416 del ROGTU, el procedimiento de aprobación de la reparcelación forzosa, habrá de ajustarse a las siguientes reglas:

«1. Una vez redactado el Proyecto de Reparcelación, será suficiente con que el Urbanizador lo presente en el Ayuntamiento y lo exponga al

público por sus propios medios, debiéndose acreditar mediante acta notarial o certificación emitida por el Secretario de la Corporación la realización las siguientes actuaciones:

a) La remisión de notificación a todos los interesados, según se exige en este Reglamento, identificando el proponente del proyecto así como el área reparcelable.

b) Con posterioridad a la remisión de las notificaciones, se publicará un anuncio en el Diari Oficial de la Generalitat.

2. La exposición al público tendrá una duración de un mes a contar desde la publicación del anuncio en el Diari Oficial de la Generalitat, plazo en el que los interesados podrán presentar alegaciones.

3. De forma previa o simultanea al inicio de la información al público, el Urbanizador deberá acreditar la titularidad y situación de las fincas aportadas, mediante certificación de dominio y cargas expedida por el Registro de la Propiedad. Igualmente, deberá acreditar haber solicitado al Registro de la Propiedad la práctica de la nota marginal que da cuenta del inicio del expediente reparcelatorio, tal y como prevé la normativa hipotecaria sobre inscripción de actos de naturaleza urbanística.

4. Las certificaciones registrales de dominio y cargas deberán formar parte de la documentación expuesta al público y no podrán ser de fecha anterior a un mes respecto del momento en que tenga lugar la presentación del Proyecto de Reparcelación en el Ayuntamiento.

5. Se concederá un plazo de audiencia de quince días, sin necesidad de nueva información pública, a los titulares registrales no tenidos en cuenta en la elaboración del proyecto de reparcelación y aquellos que resulten afectados por las modificaciones acordadas tras el periodo de información pública.» (art. 416 ROGTU).

«a) Exposición al público del Proyecto de Reparcelación Forzosa por

plazo mínimo de un mes, con la salvedad del deber de comunicación a los interesados expresada en el artículo 166.1.

b) Acreditación previa o simultánea al inicio del período de información de la titularidad y situación de las fincas iniciales mediante certificación del Registro de la Propiedad de dominio y cargas.

c) Audiencia por quince días, sin necesidad de nueva información pública, de los titulares registrales no tenidos en cuenta en la elaboración del proyecto de reparcelación y aquellos que resulten afectados por modificaciones acordadas tras el período de información pública.

d) Requerimientos recíprocos entre quienes hayan resultado adjudicatarios de fincas en condominio a fin de extinguir la situación de proindivisión, durante el período de información pública y audiencia posterior.

e) Aprobación del Proyecto de Reparcelación Forzosa será acordada por el Ayuntamiento dentro del plazo máximo de tres meses desde la presentación de la totalidad de la documentación exigible. El silencio se entenderá positivo, si no hay alegaciones pendientes de resolución. Si existieran alegaciones, deberían ser resueltas en el plazo de un mes, transcurrido el cual sin resolución expresa se entenderá desestimada la reparcelación propuesta por el agente urbanizador, y el ayuntamiento deberá redactar el proyecto definitivo y proceder a su aprobación. Si pasado este plazo el ayuntamiento no hubiese redactado el documento definitivo, el proyecto tramitado se entenderá aprobado definitivamente.

La resolución que ponga fin al procedimiento deberá ser motivada y decidirá todas las cuestiones planteadas por los interesados y aquellas otras derivadas del mismo. La aprobación podrá producirse pura y simplemente; o con rectificaciones que se expresen inequívocamente y queden incorporadas definitivamente al Proyecto.

En todo caso, la resolución debe pronunciarse sobre todos aquellos aspectos que deben ser contenidos por el título inscribible, y constituyen requisito para la inscripción del Título en el Registro de la

Propiedad siquiera sea por referencia a los contenidos del proyecto.»
(art. 177 LUV).

Modificaciones al proyecto de reparcelación: Caso de que se produzcan modificaciones al mismo, se seguirá el trámite previsto en el art. 423 del ROGTU.

Interesados en la reparcelación: Conforme al art. 412 del ROGTU son interesados en el presente procedimiento reparcelatorio los titulares de bienes y derechos afectados por la actuación (propietarios, usufructuarios, titulares de derechos reales, acreedores hipotecarios, arrendatarios, etc.), quienes se personen en ella y quienes lo sean por pública notoriedad.

Jalón, Junio de 2.006

EL EQUIPO TECNICO REDACTOR,

Juan V. Pedro Ruano,
Arquitecto

Fernando Benlloch Galindo,
Abogado

EL AGENTE URBANIZADOR,
MERIDIAN GESTION URBANISTICA S.L.
CIF N° B-53950523

II.- RELACION DE PROPIETARIOS E INTERESADOS Y DESCRIPCION DE LAS FINCAS APORTADAS A LA REPARCELACION

Art. 175.1º.b) y c) LUV

PROYECTO DE REPARCELACION**FINCA INICIAL 1**

PROPIETARIO: MARIA TERESA MENGUAL SIREROL
 DNI: 74.078.665-N
 Domicilio: Avda. Jacinto Benavente nº 10-3º-3ª (46005-VALENCIA)

IDENTIFICACION REGISTRAL DE LA FINCA:

DESCRIPCION SEGÚN TITULO: NO APORTA TITULO

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PEDREGUER: No aparece

DATOS CATASTRALES:

Refª Catastral Urbana: 000500500YH59B
 Refª Catastral Urbana: 03081A00700056

IDENTIFICACION FISICA DE LA FINCA:

SUPERFICIE REAL (m²): 11.791,57

LINDEROS:

| | |
|--------|--|
| NORTE: | Ana María Llopis Avellá y Angeles Castells Mengual |
| SUR: | Celedonia Puig Roca |
| ESTE: | Camino del Cementerio |
| OESTE: | Limite de la UE B-5 |

EDIFICACIONES O PLANTACIONES EXISTENTES: existe una vivienda con piscina.

CARGAS, GRAVAMENES O ARRENDAMIENTOS: No constan

CUANTIA DE SU DERECHO: El Coeficiente de Participación es del 11,625 %.

INDEMNIZACIONES: 24.580 €.

FINCA INICIAL 2

PROPIETARIO: CELEDONIA PUIG ROCA
 DNI:
 Domicilio: Camino del Cementerio nº 6 (03727-JALÓN)

IDENTIFICACION REGISTRAL DE LA FINCA:

DESCRIPCION SEGÚN TITULO: NO APORTA TITULO.

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PEDREGUER: No aparece

DATOS CATASTRALES:

Refª Catastral Urbana: 03081A00709005 (camino)
 Refª Catastral Urbana: 000500700YH59B (construcción)
 Refª Catastral Urbana: 03081A0070004 (parcela)

IDENTIFICACION FISICA DE LA FINCA:

SUPERFICIE REAL (m²): 2.789,22

LINDEROS:

| | |
|--------|--|
| NORTE: | María Teresa Mengual Sirerol |
| SUR: | Vicente Avellá Sirerol |
| ESTE: | Vicente Roca Piera y Camino del Cementerio |
| OESTE: | Límite de la UE B-5 |

EDIFICACIONES O PLANTACIONES EXISTENTES: NO

CARGAS, GRAVAMENES O ARRENDAMIENTOS: No constan

CUANTIA DE SU DERECHO: El Coeficiente de Participación es del 2,75 %.

INDEMNIZACIONES: no constan.

FINCA INICIAL 3

PROPIETARIO: VICENTE ROCA FULLANA

DNI: 2191827-Z

Domicilio: C/ Nueva nº 43 (03727-JALON)

(Antes: VICENTE ROCA PIERA, DNI: 52782837-E; Domicilio: Camino del Cementerio nº 5 (03727-JALÓN))

IDENTIFICACION REGISTRAL DE LA FINCA:

DESCRIPCION SEGÚN TITULO: RUSTICA.- Parcela de tierra secano sita en término de Jalón, Partida Benibraí, de mil ochocientos dos metros cuadrados de superficie. Linda, según Catastro: Norte y Este, camino público 9005; Sur, parcela catastral número 54; y Oeste, parcela catastral número 45.

TITULO: Le pertenece en pleno dominio y con carácter privativo por título de donación otorgado el 30 de mayo de 2005 ante el Notario de Benissa, D. Andrés Sanchez Rodríguez (protocolo nº 785).

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PEDREGUER: pendiente de inscripción.

DATOS CATASTRALES:

Refª Catastral Urbana: 03081A007000550000FT

A nombre de D. Vicente Roca Piera

IDENTIFICACION FISICA DE LA FINCA:**SUPERFICIE REAL (m²):** 1.735,67**LINDEROS:**

| | |
|--------|--|
| NORTE: | Camino de entrada a finca de Celedonia Puig Roca |
| SUR: | Vicente Avellá Sirerol |
| ESTE: | Camino del Cementerio |
| OESTE: | Celedonia Puig Roca |

EDIFICACIONES O PLANTACIONES EXISTENTES: Existe una construcción

CARGAS, GRAVAMENES O ARRENDAMIENTOS: No consta

CUANTIA DE SU DERECHO: El Coeficiente de Participación es del 1,711 %.

INDEMNIZACIONES: 2.223 €.

FINCA INICIAL 4**PROPIETARIO:** VICENTE AVELLA SIREROL**DNI:** 21367327-M**Casado con D^a Joaquina Martínez Buigues****Domicilio:** Camino del Cementerio nº 7 / Duquesa de Almodóvar nº 9 (03727-JALÓN)**IDENTIFICACION REGISTRAL DE LA FINCA:****DESCRIPCION SEGÚN TITULO:** NO APORTA TITULO DE LA PROPIEDAD**INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PEDREGUER:** No aparece**DATOS CATASTRALES:**Ref^a Catastral Urbana: 03081A0070054 y 001000800YH59B**IDENTIFICACION FISICA DE LA FINCA:****SUPERFICIE REAL (m²):** 5.196,94**LINDEROS:**

| | |
|---------------|---|
| NORTE: | Celedonia Puig Roca y Vicente Roca Piera |
| SUR: | Facundo Sirerol Mas y Juan Monserrat Femenina |
| ESTE: | Camino del Cementerio |
| OESTE: | Límite de la UE B-5 |

EDIFICACIONES O PLANTACIONES EXISTENTES: Existe una vivienda con piscina**CARGAS, GRAVAMENES O ARRENDAMIENTOS:** No constan**CUANTIA DE SU DERECHO:** El Coeficiente de Participación es del 5,124 %.**INDEMNIZACIONES:** 24.580 €.

PROYECTO DE REPARCELACION

FINCA INICIAL 5

PROPIETARIO: JUAN MONSERRAT FEMENIA
 DNI: 21.291.876-V
 Casado con D^a María Mengual Moncho (DNI 21326730-A)
 Domicilio: Camino Mauri nº 44 (03727-JALÓN)

IDENTIFICACION REGISTRAL DE LA FINCA:

NOTA: aporta una escritura de 16 de agosto de 1949 a nombre de D. JAIME REIG GADEA, otorgada ante el Notario de Pedreguer D. Zacarías Jiménez Asenjo.

DESCRIPCION SEGÚN TITULO: Un trozo de tierra en Jalón, seco, en la partida "Benibray", de trece áreas, noventa y cuatro centiáreas de superficie y linda: Norte: Lorenzo Sirerol Noguera (ilegible).... Jaime Femenía.

TITULO: el indicado anteriormente sin que se acredite el tracto sucesivo.

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PEDREGUER:

| TOMO | LIBRO | FOLIO | FINCA |
|-------|--------------|-------|------------|
| 125 ? | 5 ? de Jalón | 248 | 908 |

Inscripción: 1^a

DATOS CATASTRALES: Ref^a Catastral Urbana: 03081A00700053

IDENTIFICACION FISICA DE LA FINCA:

SUPERFICIE REAL (m²): 1.344,46

LINDEROS:

| | |
|--------|------------------------|
| NORTE: | Vicente Avellá Sirerol |
| SUR: | Facundo Sirerol Mas |
| ESTE: | Camino del Cementerio |
| OESTE: | Límite de la UE B-5 |

EDIFICACIONES O PLANTACIONES EXISTENTES: Existe una vivienda con piscina.

CARGAS, GRAVAMENES O ARRENDAMIENTOS: No constan

CUANTIA DE SU DERECHO: El Coeficiente de Participación es del 1,326 %.

INDEMNIZACIONES: No constan.

PROYECTO DE REPARCELACION**FINCA INICIAL 6**

PROPIETARIO: FACUNDO SIREROL MAS
 DNI: 21291890-P
 Casado con D^a Antonio Mestre Reig
 Domicilio: C/ Salamanca n^o 54 (03727-JALÓN)

IDENTIFICACION REGISTRAL DE LA FINCA:

RUSTICA: un trozo de terreno, rústico, cereales, en término de Jalón, partida Benibraim, de 1.127,50 m². Linda Norte, Clara Sirerol; Sur Facundo Sirerol; Este, Francisco Bertomeu, y Oeste, resto de finca matriz.

TITULO: Le pertenece el pleno dominio, con carácter ganancial, por título de compraventa otorgada el día 23 de febrero de 1987 ante el Notario de Teulad D. Víctor Ortega Alvarez.

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PEDREGUER:

| TOMO | LIBRO | FOLIO | FINCA |
|------|-------|-------|--------------|
| 1200 | 25 | 34 | 2.795 |

Inscripción: 1^a

DATOS CATASTRALES:

Ref^a Catastral Urbana: 03081A00700051 y 03081A00700052

IDENTIFICACION FISICA DE LA FINCA:

SUPERFICIE REAL (m²): 3.885,77 (mayor cabida respecto a la superficie registral)

LINDEROS:

| | |
|--------|---|
| NORTE: | Vicente Avellá Sirerol y Juan Monserrat Femenía |
| SUR: | Ayuntamiento |
| ESTE: | Camino del Cementerio |
| OESTE: | Límite de la UE B-5 |

EDIFICACIONES O PLANTACIONES EXISTENTES: Existe una construcción.

CARGAS, GRAVAMENES O ARRENDAMIENTOS: No constan

CUANTIA DE SU DERECHO: El Coeficiente de Participación es del 3,831 %.

INDEMNIZACIONES: No constan

PROYECTO DE REPARCELACION**FINCA INICIAL 7**

PROPIETARIO: AYUNTAMIENTO DE JALÓN
 CIF: P-0308100-G
 Domicilio: L'Esglesia nº 27 (03727-JALÓN)

IDENTIFICACION REGISTRAL DE LA FINCA:

DESCRIPCION SEGÚN TITULO: PENDIENTE DE APORTAR TITULO

TITULO:

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PEDREGUER:

| TOMO | LIBRO | FOLIO | FINCA |
|------|-------|-------|-------|
| | | | |

Inscripción:

DATOS CATASTRALES:

Refª Catastral Urbana: 03081A00700050

IDENTIFICACION FISICA DE LA FINCA:

SUPERFICIE REAL (m²): 2.056,10

LINDEROS:

| | |
|--------|-----------------------------|
| NORTE: | Facundo Sirerol Mas |
| SUR: | Consuelo Gil Martí |
| ESTE: | Camino del Cementerio |
| OESTE: | Límite Oeste de la U.E. B-5 |

EDIFICACIONES O PLANTACIONES EXISTENTES: No existen

CARGAS, GRAVAMENES O ARRENDAMIENTOS: No consta

CUANTIA DE SU DERECHO: El Coeficiente de Participación es del 2,027 %.

PROYECTO DE REPARCELACION**FINCA INICIAL 8**

PROPIETARIO: CONSUELO GIL MARTI

DNI: 19.694.196-D

Casada con D. Marcial Bernat Hernández (fallecido)

Domicilio: Chiva nº 28, piso 35 (46....-CHESTE) // Salamanca nº 19, pta. 5ª (46370-VALENCIA) // C/ Doctor Nácher, 18 (VALENCIA)

IDENTIFICACION REGISTRAL DE LA FINCA:**DESCRIPCION SEGÚN TITULO:**

Treinta y tres áreas, ocho centiáreas, de tierra secano, en la partida Benibray, término de Jalón, que linda, Norte, camino; Sur, Onofre Mestre; Este y Oeste, camino y acequia.

TITULO: Le pertenece el pleno dominio en virtud de compraventa otorgada el 17 de noviembre de 1988 ante el Notario de Valencia D. Carlos Goicoechea Rico (protocolo nº 2669).

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PEDREGUER:

| TOMO | LIBRO | FOLIO | FINCA |
|------|-------------|-------|-------------|
| 1326 | 28 de Jalón | 23 | 1674 |

Inscripción: 2ª

NOTA: EXISTE PENDIENTE DE INSCRIPCION UNA CESION ANTICIPADA A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO CON RESERVA DE APROVECHAMIENTO

DATOS CATASTRALES: Refª Catastral Urbana: 03081A00700027

IDENTIFICACION FISICA DE LA FINCA:**SUPERFICIE REAL (m²): 4.926,79****LINDEROS:**

| | |
|--------|-----------------------------|
| NORTE: | Ayuntamiento |
| SUR: | Ann Callow |
| ESTE: | Camino del Cementerio |
| OESTE: | Límite Oeste de la U.E. B-5 |

EDIFICACIONES O PLANTACIONES EXISTENTES: No existen**CARGAS, GRAVAMENES O ARRENDAMIENTOS:** No constan**CUANTIA DE SU DERECHO:** El Coeficiente de Participación es del 4,857 %.**INDEMNIZACIONES:** No constan.

PROYECTO DE REPARCELACION**FINCA INICIAL 9**

PROPIETARIO: PAUL JOHN CALLOW y ANN CALLOW, de nacionalidad británica

NIE:

Domicilio: Knott Hill Cottage, Knott Hill Lane, Delph, Saddleworth, Oldham, ENGLAND OL35RJ

IDENTIFICACION REGISTRAL DE LA FINCA:

DESCRIPCION SEGÚN TITULO: RUSTICA.- Un trozo de tierra, almendros, seco, sita en término de Jalón, partida Benibray, de doce áreas ochenta siete centiáreas (1.287 m²). Linda: Norte, parcela 51 del Catastro de Guadalupe Gil Durá; Sur parcela 59 de Ana Sierrol Berenguer; Este, parcela 125 de Juana Mengual Font y parcela 126 de José Moll Ferrer; y Oeste, parcela 52 de Margarita Ivars Mas.

TITULO: Les pertenece la plena propiedad, por mitades indivisas, con sujeción al régimen económico matrimonial británico, por título de compraventa otorgada el 6 de septiembre de 2004, ante el notario de Teulada D. José Barrera Blázquez.

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PEDREGUER:

| TOMO | LIBRO | FOLIO | FINCA |
|------|-------|-------|--------------|
| 1486 | 38 | 138 | 3.778 |

Inscripción: 3^a

DATOS CATASTRALES:

Ref^a Catastral Urbana: 03081A00700026 (pero según Registro de la Propiedad: 030810000000500058BX)

IDENTIFICACION FISICA DE LA FINCA:

SUPERFICIE REAL (m²): 1.153,04

LINDEROS:

| | |
|--------|-----------------------------|
| NORTE: | Consuelo Gil Martí |
| SUR: | Ana M. Llopis Avellá |
| ESTE: | Camino del Cementerio |
| OESTE: | Límite Oeste de la U.E. B-5 |

EDIFICACIONES O PLANTACIONES EXISTENTES: En su interior existe una vivienda cuya declaración de obra nueva consta en la inscripción 2^a de la Finca.

PROYECTO DE REPARCELACION

CARGAS, GRAVAMENES O ARRENDAMIENTOS: HIPOTECA a favor del BANCO HALIFAX HISPANIA, S.A.U., CIF A-80481765, con domicilio en Madrid, Paseo de la castellana nº 86, según consta en la Inscripción 4ª. Dicha entidad tiene la condición de interesado en la reparcelación y debe ser notificado de las actuaciones del procedimiento.
LIBRE DE OTRAS CARGAS Y ARRENDAMIENTOS.

CUANTIA DE SU DERECHO: El Coeficiente de Participación es del 1,091 %.

INDEMNIZACIONES: No consta.

FINCA INICIAL 10

PROPIETARIO: ANA MARIA LLOPIS AVELLA

DNI:

Domicilio: Mayor nº 6 (03727-JALÓN)

IDENTIFICACION REGISTRAL DE LA FINCA:**DESCRIPCION SEGÚN TITULO:** NO APORTA TITULO**INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PEDREGUER:** NO APARECE**DATOS CATASTRALES:**

Refª Catastral Urbana: 03081A00700025

IDENTIFICACION FISICA DE LA FINCA:**SUPERFICIE REAL (m²):** 1.286,41**LINDEROS:**

| | |
|--------|-----------------------------|
| NORTE: | Sres. Callow |
| SUR: | M. Rosario Roselló Mengual |
| ESTE: | Camino del Cementerio |
| OESTE: | Límite Oeste de la U.E. B-5 |

EDIFICACIONES O PLANTACIONES EXISTENTES: No consta**CARGAS, GRAVAMENES O ARRENDAMIENTOS:** No consta**CUANTIA DE SU DERECHO:** El Coeficiente de Participación es del 1,635 %.**INDEMNIZACIONES:** 200 €.

FINCA INICIAL 11

PROPIETARIO: MARIA ROSARIO ROSELLO MENGUAL

DNI: 85079055-P

Casada en régimen de separación de bienes con Juan Carlos Puig Femenía

Domicilio: La Virgen N° 57 (03727-JALÓN)

IDENTIFICACION REGISTRAL DE LA FINCA:

DESCRIPCION SEGÚN TITULO: RUSTICA:- Pieza de tierra seca, sita en el término de Jalón, Partida Benibray, de superficie dieciocho áreas, veinticuatro centiáreas (1.824 m²), con una casita de campo enclavada en la misma. Linda; Norte, José Mengual; Sur, Francisco Reig; Este, senda y Oeste, Marcelino Mas.

TITULO: Le pertenece el pleno dominio, por título de herencia y con carácter privativo.

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PEDREGUER:

| TOMO | LIBRO | FOLIO | FINCA |
|------|-------|-------|-----------|
| 1578 | 47 | 109 | <u>62</u> |

Inscripción: 3ª

DATOS CATASTRALES:

Refª Catastral Urbana: 03081A00700024

IDENTIFICACION FISICA DE LA FINCA:**SUPERFICIE REAL (m²):** 3.731,24**LINDEROS:**

| | |
|--------|-----------------------------|
| NORTE: | Ana M. Llopis Avellá |
| SUR: | Gertrudis Monserrat Ferra |
| ESTE: | Camino del Cementerio |
| OESTE: | Límite Oeste de la U.E. B-5 |

EDIFICACIONES O PLANTACIONES EXISTENTES: Casita de campo que consta en la inscripción registral.

CARGAS, GRAVAMENES O ARRENDAMIENTOS: HIPOTECA a favor de la CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO, CIF G-03046562, domiciliada en Alicante, Calle San Fernando, 40; según consta en la inscripción 4ª. Dicha entidad tiene la condición de

PROYECTO DE REPARCELACION

interesada en esta reparcelación y debe ser notificada de las actuaciones del procedimiento.

NO CONSTAN OTRAS CARGAS O ARRENDAMIENTOS.

CUANTIA DE SU DERECHO: El Coeficiente de Participación es del 3,679 %.

INDEMNIZACIONES: 900 €.

FINCA INICIAL 12

PROPIETARIO: GERTRUDIS MONSERRAT FERRA

DNI: 10.149.208

Casada con Gonzalo Estañol Monserrat

Domicilio: Cervantes nº 9 (12520-NULES)

IDENTIFICACION REGISTRAL DE LA FINCA:**DESCRIPCION SEGÚN TITULO:**

Rústica, secano, en término de Jalón, Partida Benibray, con casa de campo y riu-rau, dentro de su perímetro, de treinta y tres áreas aproximadamente (3.300 m²); Linda, Norte, Aladino Mengual Cervera, Sur, Tadeo Grimalt Berenguer, Este, Antonio Mas Alos, camino en medio y Oeste, Eustaquio Mas Tárrega, hoy sus herederos.

TITULO: Les pertenece el pleno dominio y para su sociedad conyugal por título de compraventa.

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PEDREGUER:

| TOMO | LIBRO | FOLIO | FINCA |
|------|-------|-------|------------|
| | | 244 | 683 |

Inscripción: 2^a**DATOS CATASTRALES:** Ref^a Catastral Urbana: 03081A0070014 y 001003100YH59B**IDENTIFICACION FISICA DE LA FINCA:****SUPERFICIE REAL (m²):** 3.058,77**LINDEROS:**

| | |
|--------|-------------------------------------|
| NORTE: | M. Rosario Roselló Mengual |
| SUR: | Inmaculada Pulido Palomares y otros |
| ESTE: | Camino del Cementerio |
| OESTE: | Límite Oeste de la U.E. B-5 |

EDIFICACIONES O PLANTACIONES EXISTENTES: Existe una construcción en su interior.**CARGAS, GRAVAMENES O ARRENDAMIENTOS:** No consta**CUANTIA DE SU DERECHO:** El Coeficiente de Participación es del 3,016 %.**INDEMNIZACIONES:** 900 €.

PROYECTO DE REPARCELACION**FINCA INICIAL 13****PROPIETARIOS:**

- Los consortes, D. JUAN-SANTIAGO TERENTÍ REIG, DNI: 73.551664-X; y D^a INMACULADA PULIDO PALOMARES, DNI: 28.994.177-D; casados en régimen de separación de bienes.

Domicilio: La Virgen nº 61 (03727-JALÓN) // Avda. Joanot Martorell nº .. (03727-JALÓN)

- Los consortes, D. MANUEL PULIDO PALOMARES, DNI 28.987885-L; y D^a MARIA-JOSEFA MOLINES SANTACREU, DNI: 85.079063-Q; casados en régimen de gananciales.

Domicilio: Benissa nº 5 (03727-JALÓN)

IDENTIFICACION REGISTRAL DE LA FINCA:**DESCRIPCION SEGÚN TITULO:**

RUSTICA. Tierra de secano en término de Jalón, partida Benibray, de diecinueve áreas y treinta y una centiáreas. Linda: Norte, Antonia Vives Reus; Sur, Emilio Bolea Martínez; Este, camino del Cementerio y Bienvenida Mengual Mas; y Oeste, Aladino Mengual Cervera. Según figura en el título es la parcela 68 del polígono 5 del catastro del Ayuntamiento de Jalón.

TITULO: La anterior finca pertenece:

- A los consortes D. Juan-Santiago Terentí Reig y D^a Inmaculada Pulido Palomares, el pleno dominio y con carácter privativo, de una cuarta parte indivisa cada uno. Así resulta de la escritura de extinción de condominio y adjudicación otorgada el día 8 de junio de 1999 ante el Notario de Teulada D. Victor Ortega Alvarez (protocolo nº 1706)

- A los consortes, D. Manuel Pulido Palomares y D^a María-Josefa Molines Santacreu, el pleno dominio y con carácter ganancial, de dos cuartas partes indivisas. Así resulta de la escritura de compraventa otorgada el día 29 de septiembre de 2005, ante el Notario de Orba D. Francisco José Mondaray Pérez (protocolo nº 1064).

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PEDREGUER:

| TOMO | LIBRO | FOLIO | FINCA |
|------|-------------|-------|-------------|
| 1499 | 39 de Jalón | 43 | 3811 |

Inscripción: ...

DATOS CATASTRALES:

Según el título le corresponde la referencia 03081A007000120000FW, pero según los datos averiguados a los efectos de esta reparcelación le corresponde en realidad la siguiente

Refª Catastral Urbana: 03081A00700013

IDENTIFICACION FISICA DE LA FINCA:

SUPERFICIE REAL (m²): 1.563,56

LINDEROS:

| | |
|--------|-------------------------------|
| NORTE: | Gertrudis Monserrat Ferra |
| SUR: | Hros. De Jaime Ripoll Mengual |
| ESTE: | Camino del Cementerio |
| OESTE: | Límite Oeste de la U.E. B-5 |

EDIFICACIONES O PLANTACIONES EXISTENTES: Existe una construcción destinada a vivienda en su interior.

CARGAS, GRAVAMENES O ARRENDAMIENTOS: Sin cargas.

OTRAS CIRCUNSTANCIAS:

CUANTIA DE SU DERECHO: El Coeficiente de Participación es del 1,542 %.

INDEMNIZACIONES: No consta.

FINCA INICIAL 14

PROPIETARIO: JAIME RIPOLL MENGUAL (HEREDEROS DE)

DNI: 21249316-F

Casado con D^a Antonia Vives Reus

Domicilio: San Antonio nº 12// La Virgen nº 4 (03727-JALÓN)

IDENTIFICACION REGISTRAL DE LA FINCA:**DESCRIPCION SEGÚN TITULO:** NO APORTA TITULO**INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PEDREGUER:** NO CONSTA**DATOS CATASTRALES:**Ref^a Catastral Urbana: 03081A00700013 y 001003200YH59B**IDENTIFICACION FISICA DE LA FINCA:****SUPERFICIE REAL (m²):** 1.735,21**LINDEROS:**

| | |
|--------|-------------------------------------|
| NORTE: | Inmaculada Pulido Palomares y otros |
| SUR: | Desconocido |
| ESTE: | Camino del Cementerio |
| OESTE: | Límite Oeste de la U.E. B-5 |

EDIFICACIONES O PLANTACIONES EXISTENTES: Existe una construcción en su interior.**CARGAS, GRAVAMENES O ARRENDAMIENTOS:** No constan**CUANTIA DE SU DERECHO:** El Coeficiente de Participación es del 1,711 %.**INDEMNIZACIONES:** No consta

PROYECTO DE REPARCELACION**FINCA INICIAL 15**

PROPIETARIO: DESCONOCIDO (AYUNTAMIENTO DE JALÓN, con carácter fiduciario)
 CIF: P-0308100-G
 Domicilio: L'Esglesia nº 27 (03727-JALÓN)

IDENTIFICACION REGISTRAL DE LA FINCA:

DESCRIPCION SEGÚN TITULO: PENDIENTE DE APORTAR TITULO

TITULO:

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PEDREGUER:

| TOMO | LIBRO | FOLIO | FINCA |
|------|-------|-------|-------|
| | | | |

Inscripción:

DATOS CATASTRALES:

Refª Catastral Urbana: 03081A00700012

IDENTIFICACION FISICA DE LA FINCA:

SUPERFICIE REAL (m²): 2.022,55

LINDEROS:

| | |
|--------|--------------------------------|
| NORTE: | Hdros. de Jaime Ripoll Mengual |
| SUR: | Camino |
| ESTE: | Camino del Cementerio |
| OESTE: | Límite Oeste de la U.E. B-5 |

EDIFICACIONES O PLANTACIONES EXISTENTES: No existe.

CARGAS, GRAVAMENES O ARRENDAMIENTOS: No constan.

CUANTIA DE SU DERECHO: El Coeficiente de Participación es del 1,994 %.

INDEMNIZACIONES: No consta

PROYECTO DE REPARCELACION**FINCA INICIAL 16**

PROPIETARIO: FEDERICO MORCILLO CARRERA
 DNI: 00.765.660-J casado con Janet Christine Morcillo
 Domicilio: Camino del Cementerio nº 18 (03727-JALÓN)

IDENTIFICACION REGISTRAL DE LA FINCA:

DESCRIPCION SEGÚN TITULO: Rústica; Parcela de terreno en término de Jalón, partida Benibray, que ocupa una superficie de 2.000 m². Línda: Norte, Salvador Femenia Más; Sur, Bartolome Sirerol; Este, Camino; y Oeste, resto de finca matriz.

TITULO: Les pertenece en pleno dominio, y con carácter presuntivamente ganancial según compra-venta otorgada el 16 de agosto de 1990 ante la notaria de Orba D^a Amalia Isabel Jiménez Almeida.

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PEDREGUER:

| TOMO | LIBRO | FOLIO | FINCA |
|-------|-------|-------|-------|
| 1.347 | 29 | 117 | 3.098 |

Inscripción: 1^a

DATOS CATASTRALES:

Ref^a Catastral Urbana: 001001400YH59B y 03081A00700010

IDENTIFICACION FISICA DE LA FINCA:

SUPERFICIE REAL (m²): 1.014,71

LINDEROS:

| | |
|--------|---------------------------|
| NORTE: | Camino |
| SUR: | Salvadora Sirerol Font |
| ESTE: | Camino del Cementerio |
| OESTE: | Federico Morcillo Carrera |

EDIFICACIONES O PLANTACIONES EXISTENTES: Existen una casa de campo o chalet que consta descrita en la inscripción segunda.

CARGAS, GRAVAMENES O ARRENDAMIENTOS: Existe condición resolutoria expresa de la compra-venta a favor de los vendedores los esposos D. Tadeo Moncho Berenguer y D^a Herminia Lilia Ivars de Moncho; según consta en la inscripción primera. Estos

PROYECTO DE REPARCELACION

vendedores tienen la condición de Interesados en la presente reparcelación y deben ser notificados de las actuaciones del procedimiento.

No constan otras cargas ni arrendamientos.

CUANTIA DE SU DERECHO: El Coeficiente de Participación es del 1,000 %.

INDEMNIZACIONES: No constan.

PROYECTO DE REPARCELACION**FINCA INICIAL 17**

PROPIETARIO: FEDERICO MORCILLO CARRERA
DNI: 00.765.660-J
Domicilio: Camino del Cementerio nº 18 (03727-JALÓN)

IDENTIFICACION REGISTRAL DE LA FINCA:

La misma que en la finca inicial 16 a la que nos remitimos.

DATOS CATASTRALES:

Refª Catastral Urbana: 03081A00700011 (parte)

IDENTIFICACION FISICA DE LA FINCA:

SUPERFICIE REAL (m²): 537,55

LINDEROS:

| | |
|--------|-----------------------------|
| NORTE: | Camino |
| SUR: | Salvadora Sirerol Font |
| ESTE: | Federico Morcillo Carrera |
| OESTE: | Límite Oeste de la U.E. B-5 |

CUANTIA DE SU DERECHO: El Coeficiente de Participación es del 0,530 %.

*PROYECTO DE REPARCELACION***FINCA INICIAL 18**

PROPIETARIO: SALVADORA VICENTA SIREROL FONT
 DNI: 73.973.016-W
 Casada con José Agustín Chesa Ripoll
 Domicilio: Santa Bárbara nº 7 (03727-JALÓN)

IDENTIFICACION REGISTRAL DE LA FINCA:

DESCRIPCION SEGÚN TITULO: NO APORTA TITULO

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PEDREGUER: NO APARECE

DATOS CATASTRALES:

Refª Catastral Urbana: 03081A00700009

IDENTIFICACION FISICA DE LA FINCA:

SUPERFICIE REAL (m²): 1.270,29

LINDEROS:

| | |
|--------|-----------------------------|
| NORTE: | Federico Morcillo Carrera |
| SUR: | Desconocido |
| ESTE: | Camino del Cementerio |
| OESTE: | Límite Oeste de la U.E. B-5 |

EDIFICACIONES O PLANTACIONES EXISTENTES: No existen

CARGAS, GRAVAMENES O ARRENDAMIENTOS: No constan

CUANTIA DE SU DERECHO: El Coeficiente de Participación es del 1,252 %.

INDEMNIZACIONES: 4.000 €.

PROYECTO DE REPARCELACION**FINCA INICIAL 19**

PROPIETARIO: DESCONOCIDO (AYUNTAMIENTO DE JALÓN, con carácter fiduciario)
 CIF: P-0308100-G
 Domicilio: L'Esglesia nº 27 (03727-JALÓN)

IDENTIFICACION REGISTRAL DE LA FINCA:

DESCRIPCION SEGÚN TITULO: PENDIENTE DE APORTAR TITULO

TITULO:

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PEDREGUER:

| TOMO | LIBRO | FOLIO | FINCA |
|------|-------|-------|-------|
| | | | |

Inscripción:

DATOS CATASTRALES:

Refª Catastral Urbana: 03081A00700007

IDENTIFICACION FISICA DE LA FINCA:

SUPERFICIE REAL (m²): 3.111,87

LINDEROS:

| | |
|--------|-----------------------------|
| NORTE: | Salvadora Sirerol Font |
| SUR: | Josefa Moncho Reus |
| ESTE: | Camino del Cementerio |
| OESTE: | Límite Oeste de la U.E. B-5 |

EDIFICACIONES O PLANTACIONES EXISTENTES: No existen.

CARGAS, GRAVAMENES O ARRENDAMIENTOS: No constan.

CUANTIA DE SU DERECHO: El Coeficiente de Participación es del 3,068 %.

INDEMNIZACIONES: No consta.

FINCA INICIAL 20

PROPIETARIO: JOSEFA MONCHO REUS
DNI: 21305653-V
Casada con Juan Mengual Monserrat
Domicilio: Iglesia nº 15 (03727-JALÓN)

IDENTIFICACION REGISTRAL DE LA FINCA:

DESCRIPCION SEGÚN TITULO: NO APORTA TITULO

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PEDREGUER: No aparece

DATOS CATASTRALES:

Refª Catastral Urbana: 03081A00700006

IDENTIFICACION FISICA DE LA FINCA:

SUPERFICIE REAL (m²): 2.697,84

LINDEROS:

| | |
|--------|-----------------------------|
| NORTE: | Desconocido |
| SUR: | Camino del cementerio |
| ESTE: | Camino del Cementerio |
| OESTE: | Límite Oeste de la U.E. B-5 |

EDIFICACIONES O PLANTACIONES EXISTENTES: No existen

CARGAS, GRAVAMENES O ARRENDAMIENTOS: No constan

CUANTIA DE SU DERECHO: El Coeficiente de Participación es del 2,660 %.

INDEMNIZACIONES: 2.000 €.

FINCA INICIAL 21

PROPIETARIO: JOHN WEBBER, de nacionalidad británica

NIE:

Domicilio: Carretera de Bèrnia nº 25 (03727-JALÓN)

IDENTIFICACION REGISTRAL DE LA FINCA:**DESCRIPCION SEGÚN TITULO:** NO APORTA TITULO**INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PEDREGUER:** NO APARECE**DATOS CATASTRALES:**

Refª Catastral Urbana: 03081A00700005

IDENTIFICACION FISICA DE LA FINCA:**SUPERFICIE REAL (m²):** 1.591,61**LINDEROS:**

| | |
|--------|-----------------------------|
| NORTE: | Camino del Cementerio |
| SUR: | Alice Mary Anderson Watts |
| ESTE: | Francisca Fullana Fullana |
| OESTE: | Límite Oeste de la U.E. B-5 |

EDIFICACIONES O PLANTACIONES EXISTENTES: No existen**CARGAS, GRAVAMENES O ARRENDAMIENTOS:** No consta**CUANTIA DE SU DERECHO:** El Coeficiente de Participación es del 1,569 %.**INDEMNIZACIONES:** No consta

PROYECTO DE REPARCELACION

FINCA INICIAL 22

PROPIETARIO: ALICE MARY ANDERSON WATTS, nacida en HOWARTH, de nacionalidad británica.

NIE:

Casada en régimen de separación de bienes con Douglas George Watt.

Domicilio: Carretera de Bèrnia nº 30 (03727-JALÓN)

IDENTIFICACION REGISTRAL DE LA FINCA:**DESCRIPCION SEGÚN TITULO:**

Parcela de terreno, en término de Jalón, partida Benibraim, de cuarenta áreas, treinta centiáreas, de extensión superficial. Linda: Norte, Bautista Ripoll y Angel Guardiola Sanchis; Sur, Angel Guardiola Sanchis y Juan Seguí Ordines; Este, Francisca Fullana Fullana; y Oeste, Angel Guardiola Sanchis, y en una línea de cuatro metros con la carretera de Jalón-Bèrnia. Dentro de su perímetro existe una casita de labor con riu-rau.

TITULO: Le pertenece el pleno dominio con carácter privativo según escritura de compraventa otorgada el 9 de mayo de 1985 ante la Notaria de Pedreguer D^a Ligia María Portolés Reparaz (protocolo nº 354).

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PEDREGUER:

| TOMO | LIBRO | FOLIO | FINCA |
|------|-------------|-------|-------|
| 1146 | 24 de Jalón | 38 | 2759 |

Inscripción:

DATOS CATASTRALES: Según manifiesta la interesada le corresponde la referencia 0015011YH5950S0001KT
Ref^a Catastral Urbana: 03081A00700002 (parte)

IDENTIFICACION FISICA DE LA FINCA:

SUPERFICIE REAL (m²): 1.469,75

LINDEROS:

| | |
|--------|-----------------------------|
| NORTE: | John Webber |
| SUR: | Juan Seguí Ordines |
| ESTE: | Francisca Fullana Fullana |
| OESTE: | Límite Oeste de la U.E. B-5 |

PROYECTO DE REPARCELACION

EDIFICACIONES O PLANTACIONES EXISTENTES: No existe.

CARGAS, GRAVAMENES O ARRENDAMIENTOS: Existe una hipoteca a favor de Caixa Rural Altea, cooperativa de Crédito Valenciana, C.I.F. F-03027901, domiciliada en Altea, Passatge Llaurador nº1-1º. Dicha entidad tiene la condición de interesado en la reparcelación, por lo que debe ser notificada de las actuaciones del procedimiento.

CUANTIA DE SU DERECHO: El Coeficiente de Participación es del 1,449 %.

INDEMNIZACIONES: No consta.

FINCA INICIAL 23

PROPIETARIO: JUAN SEGUI ORDINES
DNI: 21.249.119-V
Casado con Rosa Reig Mas
Domicilio: San Juan Bautista nº 44 (03727-JALÓN)

IDENTIFICACION REGISTRAL DE LA FINCA:

DESCRIPCION SEGÚN TITULO: NO APORTA TITULO

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PEDREGUER: No aparece

DATOS CATASTRALES:

Refª Catastral Urbana: 03081A00700001 (parte)

IDENTIFICACION FISICA DE LA FINCA:

SUPERFICIE REAL (m²): 991,27

LINDEROS:

| | |
|--------|-----------------------------|
| NORTE: | Alice Mary Anderson Watts |
| SUR: | Límite Sur de la U.E. B-5 |
| ESTE: | Francisca Fullana Fullana |
| OESTE: | Límite Oeste de la U.E. B-5 |

EDIFICACIONES O PLANTACIONES EXISTENTES: No existen

CARGAS, GRAVAMENES O ARRENDAMIENTOS: No consta

CUANTIA DE SU DERECHO: El Coeficiente de Participación es del 0,977 %.

INDEMNIZACIONES: No consta

FINCA INICIAL 24

PROPIETARIO: FRANCISCA FULLANA FULLANA

DNI: 21.291.955-G

Domicilio: Alacant nº 1 (03727-JALÓN)

IDENTIFICACION REGISTRAL DE LA FINCA:**DESCRIPCION SEGÚN TITULO:**

Rústica: En término de Jalón, partida Benibrai, una parcela de tierra secano de mil novecientos noventa metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, parcela catastral número 99 y vial público 9005; Este, parcela catastral número 100; Sur, barranco; y Oeste, parcelas catastrales números 1, 2 y 5.

TITULO: Le pertenece en pleno dominio y con carácter privativo por título de manifestación y adjudicación de herencia otorgada el día 30 de julio de 2003 ante el Notario de Benissa D. José-Miguel de Lamo Iglesias (protocolo nº 1.099).

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PEDREGUER: No consta inscrita en dicho Registro, por lo que se solicita la inmatriculación de la misma por la presente reparcelación.

DATOS CATASTRALES: Refª Catastral Urbana: 03081A00700101 000FE

IDENTIFICACION FISICA DE LA FINCA:

SUPERFICIE REAL (m²): 1.711,59

LINDEROS:

| | |
|--------|--|
| NORTE: | Camino del cementerio Maria Isabel Arranz Moro |
| SUR: | Límite Sur de la U.E. B-5 |
| ESTE: | Celedonia Roca Fullana |
| OESTE: | John Webber Alice Mary Anderson Watts Juan Segui Ordines |

EDIFICACIONES O PLANTACIONES EXISTENTES: No existe

CARGAS, GRAVAMENES O ARRENDAMIENTOS: No consta

CUANTIA DE SU DERECHO: El Coeficiente de Participación es del 1,687 %.

INDEMNIZACIONES: No consta.

FINCA INICIAL 25**PROPIETARIO:** CELEDONIA ROCA FULLANA**DNI:** 73976313-X**Casada con** Buenaventura Domingo Femenía Monserrat**Domicilio:** C/ Alicante nº 55, 2-1 // Camino del Cementerio nº 6 (03727-JALÓN)**IDENTIFICACION REGISTRAL DE LA FINCA:****DESCRIPCION SEGÚN TITULO:** NO APORTA TITULO**INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PEDREGUER:** No aparece**DATOS CATASTRALES:**

Refª Catastral Urbana: 03081A00700100

IDENTIFICACION FISICA DE LA FINCA:**SUPERFICIE REAL (m²):** 1.515,10**LINDEROS:**

| | |
|---------------|----------------------------|
| NORTE: | Maria Isabel Arranz Moro |
| SUR: | Límite Sur de la U.E. B-5 |
| ESTE: | Límite Este de la U.E. B-5 |
| OESTE: | Francisca Fullana Fullana |

EDIFICACIONES O PLANTACIONES EXISTENTES: Existe un almacén.**CARGAS, GRAVAMENES O ARRENDAMIENTOS:** No consta**CUANTIA DE SU DERECHO:** El Coeficiente de Participación es del 1,494 %.**INDEMNIZACIONES:** No consta.

PROYECTO DE REPARCELACION**FINCA INICIAL 26**

PROPIETARIO: MARIA ISABEL ARRANZ MORO

DNI: 44.125.203-W

Casada con Juan Pedro Molines Santacreu

Domicilio: Camino Castellet, 3-A (Pda. Solana) // Camino del Cementerio nº 20
(03727-JALÓN)**IDENTIFICACION REGISTRAL DE LA FINCA:**

DESCRIPCION SEGÚN TITULO: Rústica; parcela de tierra, secano, sita en término municipal de Jalón, partida Benibray, de once áreas, treinta y una centiáreas. - lindante: Norte, Jaime Noguera Noguera, parcela 137; Este, Angelina Montserrat Font, parcela 118; Sur, Juan Bautista Noguera Noguera, parcela 173; y Oeste camino. - Es la parcela 179 del polígono 5 del catastro de rústica de Jalón.

TITULO: Les pertenece en pleno dominio, y con carácter ganancial, por título de compra otorgada el 23 de octubre de 1997, ante el notario de Teulada D. Víctor Ortega Álvarez.

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PEDREGUER:

| TOMO | LIBRO | FOLIO | FINCA |
|-------|-------|-------|--------------|
| 1.477 | 37 | 150 | 3.733 |

Inscripción: 1ª

DATOS CATASTRALES:

Refª Catastral Urbana: 03081A00700099

IDENTIFICACION FISICA DE LA FINCA:**SUPERFICIE REAL (m²): 1.654,46****LINDEROS:**

| | |
|--------|---|
| NORTE: | Rudolf Gisler y Adelheid Bruhwiler |
| SUR: | Francisca Fullana Fullana Celedonia Roca Fullana |
| ESTE: | Límite Este de la U.E. B-5 |
| OESTE: | Camino del Cementerio |

PROYECTO DE REPARCELACION

EDIFICACIONES O PLANTACIONES EXISTENTES: Existe una vivienda construida que consta inscrita en la inscripción 2ª.

CARGAS, GRAVAMENES O ARRENDAMIENTOS: Constan en las inscripciones 3ª y 4ª sendas hipotecas a favor de la Caja Rural Alicante, Sociedad Cooperativa de Crédito, N.I.F. F-03013620, con domicilio en Alicante avenida Dr. Gadea nº27. Esta entidad tiene la condición de interesada en la reparcelacion y deberá ser notificada de las actuaciones del procedimiento. No constan otras cargas o arrendamientos.

CUANTIA DE SU DERECHO: El Coeficiente de Participación es del 1,631 %.

INDEMNIZACIONES: No consta.

PROYECTO DE REPARCELACION

FINCA INICIAL 27**PROPIETARIOS:**

- RUDOLF GISLER, de nacionalidad suiza, NIE: X-0944881-H; y

- ADELHEID BRUHWILER, de nacionalidad suiza, NIE: X-0941148-B

Domicilio de ambos: Camino del Cementerio nº 21 (03727-JALÓN) // Castillo de la Mota nº 27 (03...-TEULADA)

IDENTIFICACION REGISTRAL DE LA FINCA:**DESCRIPCION SEGÚN TITULO:**

Rústica: un trozo de tierra secano, en término de Jalón, partida Benibray, que ocupa una superficie de veinte áreas y setenta y siete centiáreas. Linda: Norte, Juan Noguera Mas; Sur María Fullana y otro; Este, herederos de Juan Mengual y Josefa Font; y Oeste, camino.

TITULO: Les pertenece en pleno dominio por iguales mitades indivisas, y con carácter privativo, según escritura de compraventa otorgada el 12 de junio de 1998 ante el Notario de Orba D. Antonio-Luís Mira Cantó (protocolo nº 588).

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PEDREGUER:

| TOMO | LIBRO | FOLIO | FINCA |
|------|-------------|-------|-------------|
| 1486 | 38 de Jalón | 15 | 1243 |

Inscripción: 4ª

DATOS CATASTRALES:

Refª Catastral Urbana: 03081A00700097

IDENTIFICACION FISICA DE LA FINCA:

SUPERFICIE REAL (m²): 1.130,70

LINDEROS:

| | |
|--------|------------------------------|
| NORTE: | Juan Bautista Noguera Ripoll |
| SUR: | María Isabel Arranz Moro |
| ESTE: | Límite Este de la U.E. B-5 |
| OESTE: | Camino del Cementerio |

EDIFICACIONES O PLANTACIONES EXISTENTES: Existe una vivienda construida que consta en la inscripción 5ª.

CARGAS, GRAVAMENES O ARRENDAMIENTOS: Consta en la inscripción 6ª una hipoteca a favor de la Caja Ahorros del Mediterráneo, C.I.F. G-03046562 con domicilio en Alicante calle San Fernando nº 40. Esta entidad tiene la condición de interesada en la reparcelacion y deberá ser notificada de las actuaciones del procedimiento. No constan otras cargas o arrendamientos.

CUANTIA DE SU DERECHO: El Coeficiente de Participación es del 1,115 %.

INDEMNIZACIONES: No consta

PROYECTO DE REPARCELACION

FINCA INICIAL 28

PROPIETARIO: JUAN BAUTISTA NOGUERA RIPOLL

DNI: 21248669-G

Casado con Rosa Mengual Ferra

Domicilio: Salamanca nº 4 (03727-JALÓN)

IDENTIFICACION REGISTRAL DE LA FINCA:

DESCRIPCION SEGÚN TITULO: Rústica, tierra secano, con almendros, en término de Jalón, partida Benibray, y comprensiva de veintitrés áreas centiáreas. Linda: Norte, Bienvenida Mengual Más, Sur, Juan Noguera Más, Este, Rosa Font Pallarés y Mercedes Font Pallarés, y Oeste, camino.

TITULO: Le pertenece en pleno dominio y con carácter privativo por título de herencia de su padre Juan Bautista Noguera Noguera.

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PEDREGUER:

| TOMO | LIBRO | FOLIO | FINCA |
|------|-------|-------|-------|
| 923 | 21 | 126 | 2.655 |

Inscripción: 1ª

DATOS CATASTRALES:

Refª Catastral Urbana: 03081A00700096

IDENTIFICACION FISICA DE LA FINCA:**SUPERFICIE REAL (m²): 2.260,95****LINDEROS:**

| | |
|--------|------------------------------------|
| NORTE: | Josefa Maria Ferrer Mengual |
| SUR: | Rudolf Gisler y Adelheid Bruhwiler |
| ESTE: | Límite Este de la U.E. B-5 |
| OESTE: | Camino del Cementerio |

EDIFICACIONES O PLANTACIONES EXISTENTES: No existen**CARGAS, GRAVAMENES O ARRENDAMIENTOS:** No consta**CUANTIA DE SU DERECHO:** El Coeficiente de Participación es del 2,229 %.**INDEMNIZACIONES:** 1.200 €.

PROYECTO DE REPARCELACION**FINCA INICIAL 29**

PROPIETARIO: JOSEFA MARIA FERRER MENGUAL

DNI: 73976252-H

Domicilio: Major nº 14-2º (03...-ALCALALI)

IDENTIFICACION REGISTRAL DE LA FINCA:**DESCRIPCION SEGÚN TITULO:** NO APORTA TITULO**INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PEDREGUER:** No aparece**DATOS CATASTRALES:**

Refª Catastral Urbana: 03081A00700093 0000FO

IDENTIFICACION FISICA DE LA FINCA:**SUPERFICIE REAL (m²):** 256,65**LINDEROS:**

| | |
|--------|------------------------------|
| NORTE: | Camino |
| SUR: | Juan Bautista Noguera Ripoll |
| ESTE: | Límite Este de la U.E. B-5 |
| OESTE: | Camino del Cementerio |

EDIFICACIONES O PLANTACIONES EXISTENTES: No existe**CARGAS, GRAVAMENES O ARRENDAMIENTOS:** No consta**CUANTIA DE SU DERECHO:** El Coeficiente de Participación es del 0,253 %.**INDEMNIZACIONES:** No consta

PROYECTO DE REPARCELACION**FINCA INICIAL 30**

PROPIETARIO: JOSEFA MARIA FERRER MENGUAL

DNI: 73976252-H

Domicilio: Major nº 14-2º (03...-ALCALALI)

IDENTIFICACION REGISTRAL DE LA FINCA:**DESCRIPCION SEGÚN TITULO:** NO APORTA TITULO**INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PEDREGUER:** No aparece**DATOS CATASTRALES:**

Refª Catastral Urbana: 03081A00700092 0000FM

IDENTIFICACION FISICA DE LA FINCA:**SUPERFICIE REAL (m²):** 1.429,04**LINDEROS:**

| | |
|--------|-----------------------------|
| NORTE: | Josefa Maria Ferrer Mengual |
| SUR: | Camino |
| ESTE: | Límite Este de la U.E. B-5 |
| OESTE: | Camino del Cementerio |

EDIFICACIONES O PLANTACIONES EXISTENTES: No existe**CARGAS, GRAVAMENES O ARRENDAMIENTOS:** No consta**CUANTIA DE SU DERECHO:** El Coeficiente de Participación es del 1,409 %.**INDEMNIZACIONES:** No consta

FINCA INICIAL 31

PROPIETARIO: JOSEFA MARIA FERRER MENGUAL

DNI: 73976252-H

Domicilio: Major nº 14-2º (03...-ALCALALI)

IDENTIFICACION REGISTRAL DE LA FINCA:**DESCRIPCION SEGÚN TITULO:** NO APORTA TITULO**INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PEDREGUER:** No aparece**DATOS CATASTRALES:**

Refª Catastral Urbana: 03081A00700091 0000FF

IDENTIFICACION FISICA DE LA FINCA:**SUPERFICIE REAL (m²):** 541,35**LINDEROS:**

| | |
|--------|-----------------------------|
| NORTE: | Aurelia Estela Fullana |
| SUR: | Josefa Maria Ferrer Mengual |
| ESTE: | Límite Este de la U.E. B-5 |
| OESTE: | Camino del Cementerio |

EDIFICACIONES O PLANTACIONES EXISTENTES: No existen**CARGAS, GRAVAMENES O ARRENDAMIENTOS:** No consta**CUANTIA DE SU DERECHO:** El Coeficiente de Participación es del 0,534 %.**INDEMNIZACIONES:** No consta

PROYECTO DE REPARCELACION**FINCA INICIAL 32**

PROPIETARIO: AURELIA ESTELA FULLANA, DNI: 21.249186-S; y HEREDEROS DE MIGUEL MAS MENGUAL
 Domicilio: Camino Martín /Partida Benibrai nº 3 (03727-JALÓN)

IDENTIFICACION REGISTRAL DE LA FINCA:

DESCRIPCION SEGÚN TITULO: Un trozo de tierra campa, en término de Jalón, partida Benibray, de cabida cuarenta y dos áreas, noventa centiáreas. Linda: Norte, Rafael Mas Mengual; Sur, Bienvenida Mengual Mas; Este, Josefa Mallol Ferrer; y Oeste, Antonio Vives Reus, Tadeo Grimalt Berenguer y Francisca Ferra Mestre, todos con camino en medio.

TITULO: ESTA PENDIENTE DE ACCEPTACION DE HERENCIA

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PEDREGUER:

| TOMO | LIBRO | FOLIO | FINCA |
|------|-------------|-------|-------|
| 352 | 12 de Jalón | 32 | |

Inscripción:

DATOS CATASTRALES: Refª Catastral Urbana: 03081A0070090 (parte)

IDENTIFICACION FISICA DE LA FINCA:

SUPERFICIE REAL (m²): 2.162,41

LINDEROS:

| | |
|--------|-----------------------------|
| NORTE: | Josefa Moncho Reus |
| SUR: | Josefa Maria Ferrer Mengual |
| ESTE: | Límite Este de la U.E. B-5 |
| OESTE: | Camino del Cementerio |

EDIFICACIONES O PLANTACIONES EXISTENTES: No existe.

CARGAS, GRAVAMENES O ARRENDAMIENTOS: No consta.

FORMA DE RETRIBUCION: Ha formalizado acta de solicitud de pago en metálico al Agente Urbanizador, otorgada el día 10 de octubre de 2005 ante el Notario de Denia D. Miguel Giner Albalate (protocolo nº 4.518).

CUANTIA DE SU DERECHO: El Coeficiente de Participación es del 2,132 %.

INDEMNIZACIONES: No consta.

FINCA INICIAL 33

PROPIETARIO: JOSEFA MONCHO REUS
DNI: 21305653-V
Casada con Juan Mengual Monserrat
Domicilio: Iglesia nº 15 (03727-JALÓN)

IDENTIFICACION REGISTRAL DE LA FINCA:

DESCRIPCION SEGÚN TITULO: NO APORTA TITULO

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PEDREGUER: NO APARECE

DATOS CATASTRALES:

Refª Catastral Urbana: 03081A00700089 y 001001200YH59B

IDENTIFICACION FISICA DE LA FINCA:

SUPERFICIE REAL (m²): 986,95

LINDEROS:

| | |
|--------|----------------------------|
| NORTE: | Susan Jean Benn |
| SUR: | Aurelia Estela Fullana |
| ESTE: | Límite Este de la U.E. B-5 |
| OESTE: | Camino del Cementerio |

EDIFICACIONES O PLANTACIONES EXISTENTES: Existe una vivienda y piscina.

CARGAS, GRAVAMENES O ARRENDAMIENTOS: No consta.

CUANTIA DE SU DERECHO: El Coeficiente de Participación es del 2,132 %

INDEMNIZACIONES: No consta.

PROYECTO DE REPARCELACION**FINCA INICIAL 34**

PROPIETARIO: ERICH BENN Y SUSAN JEAN BENN (nacida Layton), de nacionalidad británica
 NIE: X-2686446-T
 Domicilio: Camino del Cementerio nº 16-A (03727-JALÓN)

IDENTIFICACION REGISTRAL DE LA FINCA:

DESCRIPCION SEGÚN TITULO: Rústica, viña secano, en término de Jalón, partida Benibray, de veinte áreas, cincuenta y dos centiáreas. Linda: Josefa Moncho Berenguer; Este, camino; sur, Rafael Más Mengual; Oeste, camino.

TITULO: Les corresponde el pleno dominio por mitades indivisas, por título de compra otorgada el trece de diciembre de 1.999 ante el notario de Pedreguer D. Luis Moreno Avila y otra de subsanación otorgada el quince de septiembre del 2.003 autorizada por el mismo fedatario.

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PEDREGUER:

| TOMO | LIBRO | FOLIO | FINCA |
|-------|-------|-------|--------------|
| 1.566 | 46 | 133 | 4.281 |

Inscripción: 1ª

DATOS CATASTRALES: Refª Catastral Urbana: 03081A007000880000FF

IDENTIFICACION FISICA DE LA FINCA:

SUPERFICIE REAL (m²): 979,77

LINDEROS:

| | |
|--------|----------------------------|
| NORTE: | Jose Ramon Escoda Ferrer |
| SUR: | Josefa Moncho Reus |
| ESTE: | Límite Este de la U.E. B-5 |
| OESTE: | Camino del Cementerio |

EDIFICACIONES O PLANTACIONES EXISTENTES: Existe una vivienda aislada que consta en la inscripción 2ª.

CARGAS, GRAVAMENES O ARRENDAMIENTOS: No constan.

CUANTIA DE SU DERECHO: El Coeficiente de Participación es del 0,973 %.

INDEMNIZACIONES: No constan.

PROYECTO DE REPARCELACION

FINCA INICIAL 35

PROPIETARIO: JOSE RAMON ESCODA FERRER

DNI: 21389446-K

Casado con Ana Escoda Bartolovic

Domicilio: Nueva nº 49 (03727-JALÓN)

IDENTIFICACION REGISTRAL DE LA FINCA:

DESCRIPCION SEGÚN TITULO: Rústica, en termino de Jalón, partida Benibraim, un trozo de tierra secano de doce áreas de superficie. Linda: norte, María Noguera Escoda; Sur, Jose Seguí Ferrer; Este, Juan Mengual Monserrat; Oeste, camino del Cementerio. Catastrada en el polígono 5, parcela 131.

TITULO: Le pertenece el pleno dominio y con carácter presuntivamente ganancial por título de compra otorgada el 9 de septiembre de 1994 ante el notario de Benissa, don Francisco Sapena Davo.

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PEDREGUER:

| TOMO | LIBRO | FOLIO | FINCA |
|-------|-------|-------|--------------|
| 1.460 | 35 | 163 | 3.632 |

Inscripción: 1ª

DATOS CATASTRALES:

Refª Catastral Urbana: 03081A00700087 y 001005200YH59B

IDENTIFICACION FISICA DE LA FINCA:**SUPERFICIE REAL (m²): 1.213,95****LINDEROS:**

| | |
|--------|----------------------------|
| NORTE: | José Noguera Molines |
| SUR: | Susan Jean Benn |
| ESTE: | Límite Este de la U.E. B-5 |
| OESTE: | Camino del Cementerio |

EDIFICACIONES O PLANTACIONES EXISTENTES: Existe una vivienda en su interior.**CARGAS, GRAVAMENES O ARRENDAMIENTOS:** No constan.**CUANTIA DE SU DERECHO:** El Coeficiente de Participación es del 1,197 %.**INDEMNIZACIONES:** No constan.

FINCA INICIAL 36

PROPIETARIO: JOSE NOGUERA MOLINES
 DNI: 21.248.944
 Domicilio: Nueva nº 16 (03727-JALÓN)

IDENTIFICACION REGISTRAL DE LA FINCA:

DESCRIPCION SEGÚN TITULO: NO APORTA TITULO.

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PEDREGUER: No aparece

DATOS CATASTRALES:

Refª Catastral Urbana: 03081A00700086

IDENTIFICACION FISICA DE LA FINCA:

SUPERFICIE REAL (m²): 1.258,01

LINDEROS:

| | |
|--------|----------------------------|
| NORTE: | Javier Garcés Cone |
| SUR: | José Ramón Escoda Ferrer |
| ESTE: | Límite Este de la U.E. B-5 |
| OESTE: | Camino del Cementerio |

EDIFICACIONES O PLANTACIONES EXISTENTES: No existen.

CARGAS, GRAVAMENES O ARRENDAMIENTOS: No constan.

CUANTIA DE SU DERECHO: El Coeficiente de Participación es del 1,240 %.

INDEMNIZACIONES: No constan.

PROYECTO DE REPARCELACION**FINCA INICIAL 37**

PROPIETARIO: JAVIER GARCES CONE, soltero.

DNI: 4485996-A

Domicilio: Camino del Cementerio nº 13 (03727-JALÓN)

IDENTIFICACION REGISTRAL DE LA FINCA:

DESCRIPCION SEGÚN TITULO: Rústica en término de Jalón, partida Benibray, un trozo de tierra seco, de una hanegada y media de cabida, equivalentes a doce áreas y cuarenta y seis centiáreas, en cuya perimetro existe una casita de labor de unos 60m². Linda: Por el norte, Jose Moll Ferrer; sur, Maria Noguera Escoda; Este, María Noguera Escoda y Angelina Escales Reus; Y Oeste, Aladino Mengual Cervera, Ana Sirerol Berenguer y Camino en medio.

TITULO: Le pertenece el pleno dominio por título de compra otorgado el 31 de Octubre de 2.003 ante el notario de Valencia Don Ubaldo Nieto Carol.

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PEDREGUER:

| TOMO | LIBRO | FOLIO | FINCA |
|-------|-------|-------|--------------|
| 1.094 | 23 | 102 | 2.727 |

Inscripción: 1^a

DATOS CATASTRALES:

Ref^a Catastral Urbana: 03081A00700084 y 001001100YH59B

En el registro de la propiedad figura la referencia: 0010011YJ5950S0001HT

IDENTIFICACION FISICA DE LA FINCA:

SUPERFICIE REAL (m²): 1.176,80

LINDEROS:

| | |
|--------|----------------------------|
| NORTE: | José Moll Molines |
| SUR: | José Noguera Molines |
| ESTE: | Límite Este de la U.E. B-5 |
| OESTE: | Camino del Cementerio |

EDIFICACIONES O PLANTACIONES EXISTENTES: Existe una construcción.

PROYECTO DE REPARCELACION

CARGAS, GRAVAMENES O ARRENDAMIENTOS: En la inscripción 3ª consta una hipoteca a favor del banco Santander Central Hispano S.A. con domicilio en Santander, paseo de Pereda números 9 al 12, CIF A-39000013. Dicha entidad tiene la condición de interesado y debe ser notificada de las actuaciones del procedimiento reparcelatorio. No constan otras cargas o arrendamientos.

CUANTIA DE SU DERECHO: El Coeficiente de Participación es del 1,160 %.

INDEMNIZACIONES: No constan.

PROYECTO DE REPARCELACION**FINCA INICIAL 38**

PROPIETARIO: JOSE MOLL MOLINES
 DNI: 21248471
 Domicilio: Nueva nº 78 (03727-JALÓN)

IDENTIFICACION REGISTRAL DE LA FINCA:**DESCRIPCION SEGÚN TITULO:**

Tierra secano en partida Benibrain, de doce áreas cuarenta y seis centiáreas, que linda: Norte, Juanita Mengual Font; Sur, Pepita Garcés Vidal; Este, camino; y Oeste, Sebastián Mestre Sirerol.

TITULO: Le pertenece en pleno dominio y con carácter privativo según escritura de partición de herencia otorgada el día 21 de mayo de 1971 ante el Notario de Jalón D. José María Gómez Fournier.

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PEDREGUER:

| TOMO | LIBRO | FOLIO | FINCA |
|------|-------|-------|--------------|
| 393 | -- | 130 | 1.994 |

Inscripción:

DATOS CATASTRALES:

Refª Catastral Urbana: 03081A00700083

IDENTIFICACION FISICA DE LA FINCA:

SUPERFICIE REAL (m²): 1.444,78

LINDEROS:

| | |
|--------|-----------------------------|
| NORTE: | Maria Isabel Ripoll Aguilar |
| SUR: | Javier Garces Cone |
| ESTE: | Límite Este de la U.E. B-5 |
| OESTE: | Camino del Cementerio |

EDIFICACIONES O PLANTACIONES EXISTENTES: No existen.

CARGAS, GRAVAMENES O ARRENDAMIENTOS: No constan.

CUANTIA DE SU DERECHO: El Coeficiente de Participación es del 1,424 %.

INDEMNIZACIONES: No constan.

PROYECTO DE REPARCELACION**FINCA INICIAL 39**

PROPIETARIO: MARIA ISABEL RIPOLL AGUILAR (Nuda propietaria)

DNI: 1.368.501

Casada con Ramón Asunción Anglada Alvarez

USUFRUCTUARIOS: JOSE MIGUEL RIPOLL MENGUAL Y ASUNCION AGUILAR CABALLERO

Domicilio: HC04 BUZON 47026 MAYAGUEZ 00680 PUERTO RICO // Valentín Sanz nº 10-2º pta. C (38003-SANTA CRUZ DE TENERIFE) // San Fernando del Jarama nº 8 (MADRID)

IDENTIFICACION REGISTRAL DE LA FINCA:**DESCRIPCION SEGÚN TITULO:**

Urbana, en Jalón, Partida Benibray, de tierra secana, en parte arbolado y en parte erial, de treinta áreas, cincuenta centiáreas, en cuyo interior radica una casita de campo. Linda: Norte, herederos de José Ventura Mengual Sanchis; Sur José Moll Ferrer; Este, Maravillas Mengual y Oeste, Camino.

TITULO: Pertenece la nuda propiedad a Doña Maria Isabel Ripoll Aguilar con carácter privativo; y en usufructo vitalicio a los cónyuges D. Jose Miguel Ripoll Mengual y Dª Asunción Aguilar Caballero.

Asi consta en escritura de donación de la nuda propiedad otorgada el 29 de mayo de 1.989 ante el notario de Madrid D. Carlos Gomez Alvarez.

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PEDREGUER:

| TOMO | LIBRO | FOLIO | FINCA |
|------|-------------|-------|-------------|
| 1326 | 28 DE JALÓN | 191 | 1288 |

Inscripción:

DATOS CATASTRALES:

Refª Catastral Urbana: 03081A00700080 y 000602600YH69A

IDENTIFICACION FISICA DE LA FINCA:

SUPERFICIE REAL (m²): 3.195,30

LINDEROS:

| | |
|--------|----------------------------|
| NORTE: | Domingo Noguera Ferra |
| SUR: | Jose Moll Molines |
| ESTE: | Límite Este de la U.E. B-5 |

PROYECTO DE REPARCELACION

| | |
|--------|-----------------------|
| OESTE: | Camino del Cementerio |
|--------|-----------------------|

EDIFICACIONES O PLANTACIONES EXISTENTES: Existe una construcción descrita en el título.

CARGAS, GRAVAMENES O ARRENDAMIENTOS: No constan.

CUANTIA DE SU DERECHO: El Coeficiente de Participación es del 3,150 %.

INDEMNIZACIONES: No constan.

FINCA INICIAL 40

PROPIETARIO: DOMINGO NOGUERA FERRA
 DNI: 73.976.262-M
 Domicilio: Iglesia nº 35 (03727-JALÓN)

IDENTIFICACION REGISTRAL DE LA FINCA:

DESCRIPCION SEGÚN TITULO: NO APORTA TITULO.

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PEDREGUER: No aparece

DATOS CATASTRALES:

Refª Catastral Urbana: 03081A00700079

IDENTIFICACION FISICA DE LA FINCA:

SUPERFICIE REAL (m²): 2.075,21

LINDEROS:

| | |
|--------|-----------------------------|
| NORTE: | Rosa Maria Salva Mulet |
| SUR: | Maria Isabel Ripoll Aguilar |
| ESTE: | Límite Este de la U.E. B-5 |
| OESTE: | Camino del Cementerio |

EDIFICACIONES O PLANTACIONES EXISTENTES: No existen.

CARGAS, GRAVAMENES O ARRENDAMIENTOS: No constan.

CUANTIA DE SU DERECHO: El Coeficiente de Participación es del 2,046 %.

INDEMNIZACIONES: No constan.

PROYECTO DE REPARCELACION

FINCA INICIAL 41

PROPIETARIO: ROSA MARIA SALVA MULET
 DNI: 73.988-330-K
 Casada con Eusebio Monserrat Cantó
 Domicilio: Camino del Cementerio nº ... (03727-JALÓN)

IDENTIFICACION REGISTRAL DE LA FINCA:

DESCRIPCION SEGÚN TITULO: Rústica. Secana en termino de Jalón, partida Benibrahim, de dieciséis áreas y sesenta y dos centiáreas. Linda: Norte, Sebastián Bertomeu Mestre, Sur Francisco Mengual Ahuir, Este camino y Oeste Jose Sivera Sala y Maria Femenía Sivera.

TITULO: Le pertenece el pleno dominio, con carácter privativo por título de compra otorgado el once de noviembre de 1.996 ante el notario de Orba D. Antonio Luis Mira Cantó.

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PEDREGUER:

| TOMO | LIBRO | FOLIO | FINCA |
|------------|-----------|------------|--------------|
| <u>757</u> | <u>19</u> | <u>116</u> | 2.579 |

Inscripción: 3ª

DATOS CATASTRALES:

Refª Catastral Urbana: 03081A00700078

IDENTIFICACION FISICA DE LA FINCA:

SUPERFICIE REAL (m²): 1.567,33

LINDEROS:

| | |
|--------|--------------------------------|
| NORTE: | Vicenta Maria Bertomeu Grimalt |
| SUR: | Domingo Noguera Ferra |
| ESTE: | Límite Este de la U.E. B-5 |
| OESTE: | Camino del Cementerio |

EDIFICACIONES O PLANTACIONES EXISTENTES: No existen.

CARGAS, GRAVAMENES O ARRENDAMIENTOS: No tiene cargas ni arrendamientos si bien consta una anotación preventiva de embargo a favor de la Caja de Ahorros

PROYECTO DE REPARCELACION

Provincial de Alicante. Dicha entidad tiene la condición de interesado y debe ser notificada de las actuaciones del procedimiento reparcelatorio. Cancelada por caducidad, si bien no consta practicada la operación registral.

No constan otras cargas o arrendamientos

CUANTIA DE SU DERECHO: El Coeficiente de Participación es del 1,545 %.

INDEMNIZACIONES: No constan.

PROYECTO DE REPARCELACION

FINCA INICIAL 42

PROPIETARIO: VICENTA MARIA BERTOMEU GRIMALT

DNI:

Estado civil: Soltera

Domicilio: Iglesia nº 32 (03727-JALÓN)

IDENTIFICACION REGISTRAL DE LA FINCA:

DESCRIPCION SEGÚN TITULO: Rústica. Trozo de tierra secano, en termino de Jalón, partida Benibrai, de doce áreas y cincuenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Jose Mestre, Hoy Sebastián Bertomeu Mestre; Sur, Maria Samper; Este y Oeste, camino.

TITULO: Le pertenece el pleno dominio por título de compra otorgada el 17 de mayo de 1.984 ante el notario de Teulada D. Gerardo Delgado Garcia.

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PEDREGUER:

| TOMO | LIBRO | FOLIO | FINCA |
|------|-------|-------|-------|
| 923 | 21 | 111 | 1.315 |

Inscripción: 2ª

DATOS CATASTRALES:

Refª Catastral Urbana: 03081A00700077

IDENTIFICACION FISICA DE LA FINCA:**SUPERFICIE REAL (m²): 2.373,94****LINDEROS:**

| | |
|--------|----------------------------|
| NORTE: | José Vicente Marí Font |
| SUR: | Rosa Maria Salva Mulet |
| ESTE: | Límite Este de la U.E. B-5 |
| OESTE: | Camino del Cementerio |

EDIFICACIONES O PLANTACIONES EXISTENTES: No existen.

CARGAS, GRAVAMENES O ARRENDAMIENTOS: No tiene cargas ni arrendamientos si bien consta una anotación preventiva de embargo a favor de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante. Dicha entidad tiene la condición de interesado y debe ser

PROYECTO DE REPARCELACION

notificada de las actuaciones del procedimiento reparcelatorio. Cancelada por caducidad, si bien no consta practicada la operación registral.

No constan otras cargas o arrendamientos

CUANTIA DE SU DERECHO: El Coeficiente de Participación es del 2,340 %.

INDEMNIZACIONES: No constan.

PROYECTO DE REPARCELACION**FINCA INICIAL 43**

PROPIETARIO: ROSA FONT VIDAL,
 DNI: 19415623-N
 Estado civil: viuda
 Domicilio: San Joaquin nº27 de Jalón.
 Representante: Laura Marí Pérez (tel. 650 44 76 60)

IDENTIFICACION REGISTRAL DE LA FINCA:**DESCRIPCION SEGÚN TITULO:**

Suerte de tierra de labor, en término de Jalón, Partida Benibraig, con una pequeña casa de labor en su perímetro, de dos hanegadas, equivalentes a dieciséis áreas y sesenta y dos centiáreas. Linda, norte, Bautista Ripoll Femenía; Sur, Sebastián Bertomeu; Este, Luís Moncho Vidal; y Oeste, camino.

TITULO: Le pertenece por título de compra otorgada el 12 de noviembre de 1.978 ante el notario de Jalón D. Jose Maria Gomez Fournier.

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PEDREGUER:

| TOMO | LIBRO | FOLIO | FINCA |
|------|-------------|-------|-------------|
| 283 | 11 de Jalón | 172 | 1788 |

Inscripción: 2ª

DATOS CATASTRALES:

Refª Catastral Urbana: 03081A00700076 y 000602700YH69A

IDENTIFICACION FISICA DE LA FINCA:

SUPERFICIE REAL (m²): 946,82

LINDEROS:

| | |
|--------|--------------------------------|
| NORTE: | Jaime Ripoll Reig |
| SUR: | Vicenta Maria Bertomeu Grimalt |
| ESTE: | Límite Este de la U.E. B-5 |
| OESTE: | Camino del Cementerio |

EDIFICACIONES O PLANTACIONES EXISTENTES: Existe una vivienda en su interior.

PROYECTO DE REPARCELACION

CARGAS, GRAVAMENES O ARRENDAMIENTOS: Según la inscripción 5ª existe una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, CIF G-03046562.

Dicha entidad tiene la condición de interesado y debe ser notificada de las actuaciones del procedimiento reparcelatorio.

No constan otras cargas o arrendamientos

CUANTIA DE SU DERECHO: El Coeficiente de Participación es del 0,933 %.

INDEMNIZACIONES: No constan.

FINCA INICIAL 44

PROPIETARIO: JAIME RIPOLL REIG
 DNI:
 Domicilio: Camino Mauri nº 26 (03727-JALÓN)

IDENTIFICACION REGISTRAL DE LA FINCA:

DESCRIPCION SEGÚN TITULO: NO APORTA TITULO

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PEDREGUER: No aparece

DATOS CATASTRALES:

Refª Catastral Urbana: 03081A00700075

IDENTIFICACION FISICA DE LA FINCA:

SUPERFICIE REAL (m²): 645,63

LINDEROS:

| | |
|--------|----------------------------|
| NORTE: | Teresa Samper Ronda |
| SUR: | Rosa Font Vidal |
| ESTE: | Límite Este de la U.E. B-5 |
| OESTE: | Camino del Cementerio |

EDIFICACIONES O PLANTACIONES EXISTENTES: No existen.

CARGAS, GRAVAMENES O ARRENDAMIENTOS: No constan.

CUANTIA DE SU DERECHO: El Coeficiente de Participación es del 0,637 %.

INDEMNIZACIONES: No constan.

PROYECTO DE REPARCELACION

FINCA INICIAL 45

PROPIETARIO: TERESA SAMPER RONDA
 DNI: 73982509
 Domicilio: Lepanto nº 2-1º (03727-JALÓN)

IDENTIFICACION REGISTRAL DE LA FINCA:

DESCRIPCION SEGÚN TITULO: Rústica. Secana, sita en término de Jalón, partida Benibray, de cabida dieciséis áreas y nueve centiáreas. Linda: Norte, Antonia Sivera Avellá e Isabel Moncho Terentí; Sur, Isabel Reig Caselles; Este, Isabel Moncho Terentí, y Oeste, Francisco Monserrat Mengual y Clara Sirerol Sanchis. Dentro de su perímetro existe una casita de setenta y siete metros cuadrados de superficie con riu-rau.- Es la parcela 104 del Polígono 5.

TITULO: Le pertenece en pleno dominio por título de herencia según escritura otorgada el 12 de mayo de 1993 ante la notaria de Orba D^a Amalia Isabel Jiménez Almeida.

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PEDREGUER:

| TOMO | LIBRO | FOLIO | FINCA |
|-------|-------|-------|--------------|
| 1.431 | 32 | 152 | 3.357 |

Inscripción: 1^a

DATOS CATASTRALES:

Ref^a Catastral Urbana: 03081A00700073, 03081A00709006 y 000600200YH69A

IDENTIFICACION FISICA DE LA FINCA:

SUPERFICIE REAL (m²): 866,08

LINDEROS:

| | |
|--------|----------------------------|
| NORTE: | Juan Bertomeu Sivera |
| SUR: | Jaime Ripoll Reig |
| ESTE: | Límite Este de la U.E. B-5 |
| OESTE: | Camino del Cementerio |

EDIFICACIONES O PLANTACIONES EXISTENTES: Existe una casita descrita en el título.

CARGAS, GRAVAMENES O ARRENDAMIENTOS: No constan.

CUANTIA DE SU DERECHO: El Coeficiente de Participación es del 0,854 %.

INDEMNIZACIONES: No constan.

PROYECTO DE REPARCELACION

FINCA INICIAL 46

PROPIETARIO: JUAN BERTOMEU SIVERA
 DNI: 73973018-G
 Domicilio: San Nicolás N° 26 (03...-BENISSA)

IDENTIFICACION REGISTRAL DE LA FINCA:

DESCRIPCION SEGÚN TITULO: Rústica, trozo de tierra en término de Jalón, Paraje Benibraí, de diecisiete áreas y veintiuna centiáreas, que linda: Norte, parcela catastral 70; Sur camino; Este, parcela 72 y Oeste, camino. Constituye la parcela 71 del polígono 7.

TITULO: Le pertenece el pleno dominio por título de herencia.

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PEDREGUER:

| TOMO | LIBRO | FOLIO | FINCA |
|-------|-------|-------|--------------|
| 1.621 | 53 | 189 | 4.735 |

Inscripción:

DATOS CATASTRALES:

Refª Catastral Urbana: 03081A00700071

IDENTIFICACION FISICA DE LA FINCA:

SUPERFICIE REAL (m²): 1.810,52

LINDEROS:

| | |
|--------|------------------------------|
| NORTE: | María Teresa Mengual Sirerol |
| SUR: | Teresa Samper Ronda |
| ESTE: | Límite Este de la U.E. B-5 |
| OESTE: | Camino del Cementerio |

EDIFICACIONES O PLANTACIONES EXISTENTES: No existen.

CARGAS, GRAVAMENES O ARRENDAMIENTOS: No constan.

CUANTIA DE SU DERECHO: El Coeficiente de Participación es del 1,785 %.

INDEMNIZACIONES: No constan.

FINCA INICIAL 47

PROPIETARIO: MARIA TERESA MENGUAL SIREROL
 DNI: 47.078.665-N
 Domicilio: Avda. Jacinto Benavente nº 10 (46005-VALENCIA)

IDENTIFICACION REGISTRAL DE LA FINCA:

DESCRIPCION SEGÚN TITULO: NO APORTA TITULO.

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PEDREGUER: No aparece.

DATOS CATASTRALES:

Refª Catastral Urbana: 03081A00700070

IDENTIFICACION FISICA DE LA FINCA:

SUPERFICIE REAL (m²): 1.600,65

LINDEROS:

| | |
|--------|--|
| NORTE: | Maria Elisa Noguera Moncho Juan Bautista Noguera Ripoll |
| SUR: | Juan Bertomeu Sivera |
| ESTE: | Límite Este de la U.E. B-5 |
| OESTE: | Camino del Cementerio |

EDIFICACIONES O PLANTACIONES EXISTENTES: No existen.

CARGAS, GRAVAMENES O ARRENDAMIENTOS: No constan.

CUANTIA DE SU DERECHO: El Coeficiente de Participación es del 1,578 %.

INDEMNIZACIONES: No constan.

FINCA INICIAL 48

PROPIETARIO: JUAN BAUTISTA NOGUERA RIPOLL

DNI: 21.248.669-G

Casado con Rosa Mengual Ferra

Domicilio: Salamanca nº 4 (03727-JALÓN)

IDENTIFICACION REGISTRAL DE LA FINCA:**DESCRIPCION SEGÚN TITULO:** NO APORTA TITULO**INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PEDREGUER:** No aparece.**DATOS CATASTRALES:**

Refª Catastral Urbana: 03081A00700064 y 000102300YH69A

IDENTIFICACION FISICA DE LA FINCA:**SUPERFICIE REAL (m²):** 1.297,98**LINDEROS:**

| | |
|--------|------------------------------|
| NORTE: | Cementerio |
| SUR: | Maria Teresa Mengual Sirerol |
| ESTE: | Límite Este de la U.E. B-5 |
| OESTE: | Maria Elisa Noguera Moncho |

EDIFICACIONES O PLANTACIONES EXISTENTES: No existen.**CARGAS, GRAVAMENES O ARRENDAMIENTOS:** No constan.**CUANTIA DE SU DERECHO:** El Coeficiente de Participación es del 1,280 %.**INDEMNIZACIONES:** No constan.

PROYECTO DE REPARCELACION**FINCA INICIAL 49**

PROPIETARIO: MARIA ELISA NOGUERA MONCHO

DNI: 21.291.852-Q

Domicilio: Iglesia nº 8 (03727-JALÓN)

IDENTIFICACION REGISTRAL DE LA FINCA:

DESCRIPCION SEGÚN TITULO: Rústica: Secana, en término de Jalón, partida Benibray, que ocupa una superficie de quince áreas y una centiárea. Linda: Norte, Cementerio; Sur, camino de Federica Samper Ribes, Este, Federica Samper Ribes y Vicenta Ferrà y Oeste Juan Noguera Ripoll y camino del Cementerio. Dentro de su perímetro existe una casita de labor con riu-rau y una cuadra, de una superficie de 70m².

TITULO: Le pertenece en pleno dominio por titulo de herencia.

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PEDREGUER:

| TOMO | LIBRO | FOLIO | FINCA |
|-------|-------|-------|--------------|
| 1.431 | 32 | 135 | 3.354 |

Inscripción: 1ª

DATOS CATASTRALES:

Refª Catastral Urbana: 03081A00700065 y 000102400YH69A

IDENTIFICACION FISICA DE LA FINCA:**SUPERFICIE REAL (m²):** 1.297,98**LINDEROS:**

| | |
|--------|------------------------------|
| NORTE: | Cementerio |
| SUR: | Maria Teresa Mengual Sirerol |
| ESTE: | Juan Bautista Noguera Ripoll |
| OESTE: | Camino del Cementerio |

EDIFICACIONES O PLANTACIONES EXISTENTES: Existe la construcción que se describe en el título.

CARGAS, GRAVAMENES O ARRENDAMIENTOS: No constan.

CUANTIA DE SU DERECHO: El Coeficiente de Participación es del 1,280 %.

INDEMNIZACIONES: No constan.

PROYECTO DE REPARCELACION**FINCA INICIAL 50**

PROPIETARIO: PAOLO MASTROMANNO

NIF: X-0942056-E

Domicilio:

IDENTIFICACION REGISTRAL DE LA FINCA:**DESCRIPCION SEGÚN TITULO:** NO APORTA TITULO.**INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PEDREGUER:** No aparece.**DATOS CATASTRALES:**

Refª Catastral Urbana: 03081A007000.. (parte)

- **PARTE AFECTADA POR EL EXPEDIENTE REPARCELATORIO:** De la finca antes descrita están incluidos dentro del ámbito de la reparcelación CIENTO NOVENTA Y CUATRO METROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS , que se deben segregar de su linde Sur.

LINDEROS:

| | |
|--------|---|
| NORTE: | Paolo Mastromanno (finca matriz de la que se segrega) |
| SUR: | Cementerio |
| ESTE: | Límite Este de la U.E. B-5 |
| OESTE: | Camino del Cementerio |

SUPERFICIE REAL (m²): 194,68

A estos efectos se solicita del Sr. Registrador que practique la segregación correspondiente en virtud de la presente reparcelación.

- **DESCRIPCION DE LA FINCA MATRIZ TRAS LA SEGREGACION:** La finca matriz queda con la misma descripción, salvo la reducción en su cabida y por el Sur, que linda ahora con la finca segregada.

EDIFICACIONES O PLANTACIONES EXISTENTES: No existen en la parte afectada por esta reparcelación.

CARGAS, GRAVAMENES O ARRENDAMIENTOS: No constan.

CUANTIA DE SU DERECHO: El Coeficiente de Participación es del 0,192 %.

INDEMNIZACIONES: No constan.

PROYECTO DE REPARCELACION**FINCA INICIAL 51**

PROPIETARIO: ANGELES CASTELLS MENGUAL

DNI: 21.248.644-W

Domicilio: Iglesia nº 39 (03727-JALÓN)

IDENTIFICACION REGISTRAL DE LA FINCA:

DESCRIPCION SEGÚN TITULO: Urbana: Terreno en termino de Jalón, partida Benibraim, de tres mil metros cuadrados, aproximadamente, con inclusión de una cada casa de cien metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, comedor, cocina, baño y aseo. Linda: Norte, margarita Ivars; Sur, Herederos de Pedro Escales; Este, Camino y Oeste, Consuelo Gil.

TITULO: Le pertenece el pleno dominio y con carácter privativo por título de extinción de condominio según escritura de fecha 14 de julio de 1.988 otorgada ante notario de Gata de Gorgos, D. Alberto Navarro Rubio Serres.

NOTA: DICE QUE LA HA DONADO A SU HIJO VICENTE MAS CASTELLS

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PEDREGUER:

| TOMO | LIBRO | FOLIO | FINCA |
|-------|-------|-------|--------------|
| 1.288 | 27 | 137 | 2.931 |

Inscripción: 1ª

DATOS CATASTRALES:

Refª Catastral Urbana: 03081A00700060 (parte)

- **PARTE AFECTADA POR EL EXPEDIENTE REPARCELATORIO:** De la finca antes descrita están incluidos dentro del ámbito de la reparcelación TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS, que se deben segregar de su linde Sur.

LINDEROS:

| | |
|--------|--|
| NORTE: | Angeles Mengual Castells (finca matriz de la que se segrega) |
| SUR: | Maria Teresa Mengual Sirerol |
| ESTE: | Camino del Cementerio |
| OESTE: | Ana Maria Llopis Avella |

SUPERFICIE REAL (m²): 378,47

PROYECTO DE REPARCELACION

A estos efectos se solicita del Sr. Registrador que practique la segregación correspondiente en virtud de la presente reparcelación.

- **DESCRIPCION DE LA FINCA MATRIZ TRAS LA SEGREGACION:** La finca matriz queda con la misma descripción, salvo la reducción en su cabida y por el Sur, que linda ahora con la finca segregada.

EDIFICACIONES O PLANTACIONES EXISTENTES: No existen en la parte segregada e incluida en esta reparcelación.

CARGAS, GRAVAMENES O ARRENDAMIENTOS: No constan.

CUANTIA DE SU DERECHO: El Coeficiente de Participación es del 0,373 %.

INDEMNIZACIONES: No constan.

FINCA INICIAL 52

PROPIETARIO: ANA MARIA LLOPIS AVELLA

DNI:

Domicilio: Mayor nº 6 (03727-JALÓN)

IDENTIFICACION REGISTRAL DE LA FINCA:**DESCRIPCION SEGÚN TITULO:** NO APORTA TITULO.**INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PEDREGUER:** No aparece.

En todo caso, la finca solamente está afectada parcialmente en la superficie indicada.

DATOS CATASTRALES:

Refª Catastral Urbana: 03081A00700059

IDENTIFICACION FISICA DE LA FINCA:**SUPERFICIE REAL (m²):** 322,20**LINDEROS:**

| | |
|--------|---|
| NORTE: | Ana María Llopis Avellá (finca matriz de la que se segrega; o, si carece de título, límite Norte de la U.E. B-5 |
| SUR: | Maria Teresa Mengual Sirerol |
| ESTE: | Angeles Castells Mengual |
| OESTE: | Límite Oeste de la U.E. B-5 |

EDIFICACIONES O PLANTACIONES EXISTENTES: No existen.**CARGAS, GRAVAMENES O ARRENDAMIENTOS:** No constan.**CUANTIA DE SU DERECHO:** El Coeficiente de Participación es del 0,318 %.**INDEMNIZACIONES:** No constan.

PROYECTO DE REPARCELACION**FINCA INICIAL 53**

PROPIETARIO: JUAN GINER MAS

DNI:

Domicilio:

IDENTIFICACION REGISTRAL DE LA FINCA:**DESCRIPCION SEGÚN TITULO:** NO APORTA TITULO. Se trata de un terreno en partida Tossals.**INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PEDREGUER:** NO APARECE

En todo caso, la finca está afectada parcialmente.

DATOS CATASTRALES:

Refª Catastral Urbana: No constan

IDENTIFICACION FISICA DE LA FINCA:**SUPERFICIE REAL (m²):** 2.161,70**LINDEROS:**

| | |
|--------|----------|
| NORTE: | U.E. B-1 |
| SUR: | U.E. B-2 |
| ESTE: | U.E. S-6 |
| OESTE: | U.E. B-7 |

EDIFICACIONES O PLANTACIONES EXISTENTES: No existen**CARGAS, GRAVAMENES O ARRENDAMIENTOS:** No constan**CUANTIA DE SU DERECHO:** El Coeficiente de Participación es del 2,131 %.**INDEMNIZACIONES:** No constan

TERRENOS DOTACIONALES EXISTENTES Y AFECTOS A SU DESTINO

Conforme el art. 169.6 y art 396 del ROGTU, se excluyen del Area Reparcelable los suelos dotacionales ya cedidos a la Administración que no generen aprovechamiento urbanístico conforme el art. 171 de la LUV y 399 del citado Reglamento. No obstante, con la finalidad de cuadrar las superficies iniciales y finales de la reparcelación y poder realizar las operaciones registrales correspondientes, se describen a continuación las superficies de suelo dotacional municipal existentes en el ámbito de la Unidad de Ejecución:

I.- CAMINO PUBLICO: "CAMINO DEL CEMENTERIO"

Terreno destinado a viario público, camino tradicional, de **3.870,48 m²**, conocido como CAMI DEL CEMENTERI, que linda por todos sus vientos con las fincas iniciales aportadas a la reparcelación de la U.E. B-5.

TITULO:

Pertenece al Ayuntamiento de Jalón desde tiempo inmemorial y está adscrito a la red viaria con carácter de bien de dominio y uso público.

INSCRIPCION EN EL REGISTRO:

No consta inscrito y se solicita su inmatriculación de conformidad con el art. 8 del R.D. 1093/97, de 4 de julio.

REFERENCIA CATASTRAL: No tiene.

CARGAS, GRAVAMENES:

Libre de cargas y gravámenes.

CUANTIA DE SU DERECHO: Excluido, por su carácter de suelo dotacional (viario público) ya existente y afecto a su destino.

PROYECTO DE REPARCELACION**II.- CEMENTERIO MUNICIPAL**

DESCRIPCION SEGÚN TÍTULO: Rústica: Parcela de terreno en término de Jalón, partida Benibray, que forma un cuadrilátero regular, cuyas medidas son treinta y nueve metros por cincuenta y un metros cincuenta decímetros, y limita: Norte, con Jaime y José Noguera Noguera; Sur, con los mismos; Este, con José Ferrá Mengual y Elías Vicens Server; y Oeste, con camino vecinal.

NOTA: según título tiene 2.008,50 m².

TÍTULO: Le pertenece en pleno dominio por título de compraventa a la Iglesia Parroquial de Santa María de Jalón, según escritura otorgada el 19 de febrero de 1963 ante el notario de Jalón Don Antonio Pol González.

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PEDREGUER:

| TOMO | LIBRO | FOLIO | FINCA |
|------|-------|-------|--------------|
| 219 | 9 | 15 | 1.494 |

Inscripción: 2^a

DATOS CATASTRALES:

Ref^a Catastral Urbana: 03081A00A00700061

IDENTIFICACION FISICA DE LA FINCA:

SUPERFICIE REAL (m²): 1.964,51

LINDEROS:

| | |
|--------|--|
| NORTE: | Paolo Mastromanno |
| SUR: | Juan Noguera Ripoll M ^a Elisa Noguera Moncho |
| ESTE: | Límite Este de la U.E. B-5 |
| OESTE: | Camino del Cementerio |

EDIFICACIONES O PLANTACIONES EXISTENTES: Existen las construcciones correspondientes a la instalación del cementerio municipal.

CARGAS, GRAVAMENES O ARRENDAMIENTOS: No constan.

CUANTIA DE SU DERECHO: Excluido, por su carácter de suelo dotacional (cementerio municipal) ya existente y afecto a su destino.

III.- PROPUESTA DE ADJUDICACION DE LAS FINCAS RESULTANTES

Art. 175.1º.d) LUV

INSCRIPCION EN EL REGISTRO: Se solicita del Sr. Registrador que inscriba las siguientes parcelas adjudicadas, descritas a continuación, como finca nueva e independiente, en virtud de la presente reparcelación:

PARCELA DE RESULTADO Nº A.1**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma rectangular, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto B: por la derecha entrando, límite oeste de la Unidad de Ejecución B-5; izquierda, parcela adjudicada A.2 del mismo propietario; y fondo, parcela adjudicada A.3 del mismo propietario.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **mil veintiún metros con treinta y cinco centímetros cuadrados** (1.021,35 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 204,27 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,227 %,

VALORACION.- 91.921,50 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **14.561,30 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de parte de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 1 se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.- Pleno dominio, con carácter privativo/ganancial a **DOÑA MARIA TERESA MENGUAL SIREROL**, mayor de edad, casada con, vecina de Valencia, domiciliada en avenida Jacinto Benavente nº 10- 3ª-3ª, con DNI nº 74.078.665-N

PARCELA DE RESULTADO Nº A.2**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma rectangular, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto B: por la derecha entrando, parcela adjudicada A.1 del mismo propietario; izquierda y fondo, parcela adjudicada A.3 del mismo propietario.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **mil diecinueve con veintitrés centímetros cuadrados** (1.019,23 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 203,85 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,225 %,

VALORACION.- 91.730,70 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **14.531,10 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de parte de la finca aportadas a la reparcelación identificada con el número 1, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.- Pleno dominio, con carácter privativo/ganancial a **DOÑA MARIA TERESA MENGUAL SIREROL**, mayor de edad, casada con, vecina de Valencia, domiciliada en avenida Jacinto Benavente nº 10- 3^a-3^a, con DNI nº 74.078.665-N

PARCELA DE RESULTADO Nº A.3**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma trapezoidal, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto B: por la derecha entrando, límite oeste de la Unidad de Ejecución B-5 y parcela adjudicada A.2 del mismo propietario; izquierda, parcelas adjudicadas A.4 y A.5 del mismo propietario; y fondo, parcelas adjudicadas A.6 y A.8 del mismo propietario, y parcelas A.9 y A.10.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **cuatro mil novecientos sesenta y cinco metros con veinticinco centímetros cuadrados** (4.965,25 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 993,05 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 5,965 %,

VALORACION.- 446.872,50 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.- EXISTE UNA CONSTRUCCION

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **70.789 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de parte de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 1, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.- Pleno dominio, con carácter privativo/ganancial a **DOÑA MARIA TERESA MENGUAL SIREROL**, mayor de edad, casada con, vecina de Valencia, domiciliada en avenida Jacinto Benavente nº 10- 3^a-3^a, con DNI nº 74.078.665-N

PARCELA DE RESULTADO Nº A.4**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma sensiblemente cuadrada, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, vial calle B; izquierda, parcela adjudicada A.5 del mismo propietario; y fondo, parcela adjudicada A.3 del mismo propietario.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **mil doce metros con tres centímetros cuadrados** (1.012,03 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 202,41 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,216 %,

VALORACION.- 91.082,70 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **14.428,40 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de parte de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 47, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.- Pleno dominio, con carácter privativo/ganancial a **DOÑA MARIA TERESA MENGUAL SIREROL**, mayor de edad, casada con, vecina de Valencia, domiciliada en avenida Jacinto Benavente nº 10- 3ª-3ª, con DNI nº 74.078.665-N

PARCELA DE RESULTADO Nº A.5**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibraí o Benibraim, de forma trapezoidal, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, parcela adjudicada A.4 del mismo propietario; izquierda, parcela adjudicada A.6 del mismo propietario; y fondo, parcela adjudicada A.3 del mismo propietario.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **mil veintiocho metros con cincuenta y siete centímetros cuadrados** (1.028,57 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 205,71 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,236 %,

VALORACION.- 92.571,30 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **14.664,20 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de parte de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 1, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.- Pleno dominio, con carácter privativo/ganancial a **DOÑA MARIA TERESA MENGUAL SIREROL**, mayor de edad, casada con, vecina de Valencia, domiciliada en avenida Jacinto Benavente nº 10- 3ª-3ª, con DNI nº 74.078.665-N

PARCELA DE RESULTADO Nº A.6**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma trapezoidal, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, parcelas adjudicadas A.5 y A.3 del mismo propietario; izquierda, parcela adjudicada A.7; y fondo, parcela adjudicada A.8 del mismo propietario.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **mil ciento veintiún metros con setenta y tres** (1.121,73 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 224,35 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,348 %,

VALORACION.- 100.955,70 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **15.992,40 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de parte de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 1, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.- Pleno dominio, con carácter privativo/ganancial a **DOÑA MARIA TERESA MENGUAL SIREROL**, mayor de edad, casada con, vecina de Valencia, domiciliada en avenida Jacinto Benavente nº 10- 3ª-3ª, con DNI nº 74.078.665-N

PARCELA DE RESULTADO Nº A.7**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma trapezoidal, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, parcela adjudicada A.6; izquierda, vial calle C; y fondo, parcela adjudicada A.8.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **mil cuatrocientos setenta y seis metros con sesenta y tres centímetros cuadrados** (1.476,63 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 295,33 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,774 %,

VALORACION.- 132.896,70 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **30.974.70 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de la totalidad de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 3, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.- Pleno dominio, con carácter privativo/ganancial a **DON VICENTE ROCA PIERA**, mayor de edad, casado con, vecino de Jalón, domiciliado en Camino del Cementerio nº 5, con DNI nº 52782837- E

PARCELA DE RESULTADO Nº A.8**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma sensiblemente rectangular, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto C: por la derecha entrando, parcelas adjudicadas A.6 y A.7; izquierda, parcela adjudicada A.9; y fondo, parcela adjudicada A.3 del mismo propietario.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **dos mil setenta y cinco metros con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados** (2.075,44 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 207,55 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,247 %,

VALORACION. 93.394,80 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **14.113,60 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de parte de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 1, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.-

- El 52,580%, en pleno dominio, con carácter privativo/ganancial a **DOÑA MARIA TERESA MENGUAL SIREROL**, mayor de edad, casada con, vecina de Valencia, domiciliada en avenida Jacinto Benavente nº 10- 3^a-3^a, con DNI nº 74.078.665-N

- Y el 47,420%, en pleno dominio, con carácter privativo/ganancial a **DON JAIME RIPOLL REIG**, mayor de edad, casado con, vecino de Jalón, domiciliado en Camino Mauri nº26, con DNI nº.....

PARCELA DE RESULTADO Nº A.9**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma sensiblemente rectangular, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto C: por la derecha entrando, parcela adjudicada A.8; izquierda, parcela adjudicada A.10 del mismo propietario; y fondo, parcela adjudicada A.3.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **mil cuarenta y cuatro metros con cuarenta y un centímetros cuadrados** (1.044,41 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 208,88 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,255 %,

VALORACION.- 93.996,90 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **16.234,90 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de parte de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 2, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.- Pleno dominio, con carácter privativo/ganancial a **DOÑA CELEDONIA PUIG ROCA**, mayor de edad, casada con, vecina de Jalón, domiciliada en Camino del Cementerio nº 6, con DNI nº

PARCELA DE RESULTADO N° A.10**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma sensiblemente rectangular, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto C: por la derecha entrando, parcela adjudicada A.9 del mismo propietario; izquierda, límite oeste de la Unidad de Ejecución B-5; y fondo, parcela adjudicada A.3.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **mil ciento ochenta y seis metros con sesenta y seis centímetros cuadrados** (1.186,66 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 237,33 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,426 %,

VALORACION.- 106.799,40 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **18.446,10 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de parte de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 2, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.- Pleno dominio, con carácter privativo/ganancial a **DOÑA CELEDONIA PUIG ROCA**, mayor de edad, casada con, vecina de Jalón, domiciliada en Camino del Cementerio nº 6, con DNI nº

PARCELA DE RESULTADO Nº B.1**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma trapezoidal, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto C: por la derecha entrando, límite oeste de la Unidad de Ejecución B-5; izquierda, parcelas adjudicadas B.2, y B.3 y vial calle C; y fondo, parcela adjudicada B.4.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **cuatro mil ciento cincuenta y siete metros con cincuenta y seis centímetros cuadrados** (4.157,56 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 731,51 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 4,995 %,

VALORACION.- 374.180,40 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **44.232,90 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de la totalidad de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 4, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.- Pleno dominio, con carácter privativo/ganancial a **DON VICENTE AVELLA SIREROL**, mayor de edad, casado con D^a Joaquina Martínez Buigues, vecino de Jalón, domiciliado en Camino del Cementerio nº 7 y calle Duquesa de Almodóvar nº 9, con DNI nº 21367327-M

PARCELA DE RESULTADO Nº B.2**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma trapezoidal, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, vial calle C; izquierda y fondo, parcela adjudicada B.1.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **mil un metros con sesenta y cuatro centímetros cuadrados** (1.001,64 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 200,33 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,203 %,

VALORACION.- 90.147,60 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **19.874,20 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de parte de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 8, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.- Pleno dominio, con carácter privativo/ganancial a **DOÑA CONSUELO GIL MARTI**, mayor de edad, casada con D. Marcial Bernat Hernández, vecina de Cheste, domiciliada en calle Chiva nº 28 , Calle Salamanca nº19 pta 5 en Valencia y calle Doctor Nacher nº 18 de València, con DNI nº 19694196-D

PARCELA DE RESULTADO N° B.3**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma rectangular, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, parcela adjudicada B.1; izquierda, parcela adjudicada B.4; y fondo, parcelas adjudicadas B.1 y B.4.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **mil doscientos cincuenta y tres metros con tres centímetros cuadrados** (1.253,03 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 250,61 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,505 %,

VALORACION.-112.772,70 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **33.903,20 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de la totalidad de la finca/s aportada a la reparcelación identificada con el número 5, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.- Pleno dominio, con carácter privativo/ganancial a **DON JUAN MONSERRAT FEMENIA**, mayor de edad, casada con D^a Joaquina Martínez Buigues, vecina de Oliva, domiciliada en camino del Cementerio n°7, con DNI n° 21367327-M.

PARCELA DE RESULTADO Nº B.4**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma trapezoidal, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, parcelas adjudicadas B.3 y B.1; izquierda, parcela municipal destinada a equipamiento educativo; y fondo, límite oeste de la Unidad de Ejecución B-5.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **tres mil doscientos noventa y nueve metros con noventa y ocho centímetros cuadrados** (3.299,98 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 660,00 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 3,965 %,

VALORACION.- 296.998,20 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **68.813,80 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de la totalidad de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 6, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.- Pleno dominio, con carácter privativo/ganancial a **DON FACUNDO SIREROL MAS**, mayor de edad, casado con Antonia Mestre Reig, vecino de Jalón, domiciliado en calle Salamanca nº54, con DNI nº 21291890-P

PARCELA DE RESULTADO Nº B.5**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma rectangular, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, parcela municipal destinada a equipamiento educativo; izquierda, parcela adjudicada B.6; y fondo, límite oeste de la Unidad de Ejecución B-5.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **mil ciento tres metros con ochenta y dos centímetros cuadrados** (1.103,82 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 220,76 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,326 %,

VALORACION.- 99.343,80 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **34.482,50 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de la totalidad de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 9, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.- Pleno dominio, con carácter privativo/ganancial a **ANN CALLOW y PAUL JOHN CALLOW**, de nacionalidad británica, mayores de edad, casados, vecinos de England OL35RJ, domiciliados en Knott Hill Cottage, Knott Hill Lane, DElph, Saddleworth, Oldham.

PARCELA DE RESULTADO Nº B.6**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma trapezoidal, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, parcela adjudicada B.5; izquierda, parcela adjudicada B.7; y fondo, límite oeste de la Unidad de Ejecución B-5.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **mil trescientos veintiséis metros con cincuenta y siete centímetros cuadrados** (1.326,57 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 265,31 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- **1,594 %**,

VALORACION.- 119.391,30 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **21.756,40 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de la totalidad de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 11, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.- Pleno dominio, con carácter privativo/ganancial a **DOÑA ANA MARIA LLOPIS AVELLA**, mayor de edad, casada con, vecina de Jalón, domiciliada en calle Mayor nº6, con DNI nº

PARCELA DE RESULTADO Nº B.7**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma rectangular, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, parcela adjudicada B.6; izquierda, parcela adjudicada B.8 del mismo propietario; y fondo, límite oeste de la Unidad de Ejecución B-5.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **mil diecinueve metros con cincuenta y seis centímetros cuadrados** (1.019,56 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 203,91 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,225 %,

VALORACION.- 91.760,40 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **17.552,20 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de parte de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 11, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.- Pleno dominio, con carácter privativo a **DOÑA MARIA ROSARIO ROSELLO MENGUAL**, mayor de edad, casada con D. Juan Carlos Puig Femenía, vecina de Oliva, domiciliada en calle La Virgen nº57, con DNI nº 85079055-P

PARCELA DE RESULTADO Nº B.8**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma rectangular, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, parcela adjudicada B.7; izquierda del mismo propietario, parcela adjudicada B.9 del mismo propietario; y fondo, límite oeste de la Unidad de Ejecución B-5.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **mil tres metros con once centímetros cuadrados** (1.003,11 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 200,62 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,205 %,

VALORACION.- 90.279,90 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **17.269 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de parte de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 11, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.- Pleno dominio, con carácter privativo/ganancial a **DOÑA MARIA ROSARIO ROSELLO MENGUAL**, mayor de edad, casada con D. Juan Carlos Puig Femenía, vecina de Oliva, domiciliada en calle La Virgen nº57, con DNI nº 85079055-P

PARCELA DE RESULTADO Nº B.9**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma trapezoidal, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, parcela adjudicada B.8; izquierda del mismo propietario, parcela adjudicada B.10 del mismo propietario; y fondo, límite oeste de la Unidad de Ejecución B-5.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **mil un metros con cincuenta y cuatro centímetros cuadrados** (1.001,54 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 200,31 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,203 %,

VALORACION.- 90.138,60 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **17.242 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de parte de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 11, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.- Pleno dominio, con carácter privativo/ganancial a **DOÑA MARIA ROSARIO ROSELLO MENGUAL**, mayor de edad, casada con D. Juan Carlos Puig Femenía, vecina de Oliva, domiciliada en calle La Virgen nº57, con DNI nº 85079055-P

PARCELA DE RESULTADO N° B.10**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma trapezoidal, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, parcela adjudicada B.9; izquierda, parcela adjudicada B.11 del mismo propietario; y fondo, límite oeste de la Unidad de Ejecución B-5.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **mil ochenta y cuatro metros con setenta y siete centímetros cuadrados** (1.084,77 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 216,95 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,303 %,

VALORACION.- 97.629,30 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **17.555,20 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de parte de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 12, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.- Pleno dominio, con carácter ganancial a **DOÑA GERTRUDIS MONSERRAT FERRA**, mayor de edad, casada con D. Gonzalo Estañol Monserrat, vecina de Nules, domiciliada en calle Cervantes nº 9, con DNI nº 10149208

PARCELA DE RESULTADO N° B.11**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma trapezoidal, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, parcela adjudicada B.10 del mismo propietario; izquierda, parcela adjudicada B.12 del mismo propietario; y fondo, límite oeste de la Unidad de Ejecución B-5.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **mil veinte metros con cinco centímetros cuadrados** (1.020,05 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 204,01 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,225 %,

VALORACION.- 91.804,50 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **16.507,80 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de parte de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 12, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.- Pleno dominio, con carácter ganancial a **DOÑA GERTRUDIS MONSERRAT FERRA**, mayor de edad, casada con D. Gonzalo Estañol Monserrat, vecina de Nules, domiciliada en calle Cervantes nº9, con DNI nº 10149208

PARCELA DE RESULTADO N° B.12**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma rectangular, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, parcela adjudicada B.11 del mismo propietario; izquierda, parcela adjudicada B.13; y fondo, límite oeste de la Unidad de Ejecución B-5.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **tres mil ciento cincuenta y tres metros con setenta y dos centímetros cuadrados** (3.153,72 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 210,24 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,263 %,

VALORACION.- 94.611,60 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **17.471,90 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de parte de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 12, y la totalidad de las fincas aportadas 24 y 25, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.-

- El 33,554% indiviso, en pleno dominio, con carácter ganancial a **DOÑA GERTRUDIS MONSERRAT FERRA**, mayor de edad, casada con D. Gonzalo Estañol Monserrat, vecina de Nules, domiciliada en calle Cervantes nº9, con DNI nº 10149208;
- El 33,337 indiviso, en pleno dominio, con carácter, a **DOÑA FRANCISCA FULLANA FULLANA** mayor de edad, casada con, vecina de Jalón, domiciliada en avenida Alicante nº1, con DNI nº 21.291.955-G

PROYECTO DE REPARCELACION

- Y el 34,109% indiviso, en pleno dominio, con carácter ... a **DOÑA CELEDONIA ROCA FULLANA**, mayor de edad, casada con Buenaventura Domingo Femenina Monserrat, vecino de Jalón, domiciliado en calle Alicante nº55-2º-1º, con DNI nº 73976113-X

PARCELA DE RESULTADO Nº B.13**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma rectangular, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, parcela adjudicada B.12; izquierda, parcela adjudicada B.14; y fondo, límite oeste de la Unidad de Ejecución B-5.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros con nueve centímetros cuadrados** (1.445,09 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 289,02 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,736 %,

VALORACION.- 130.058,10 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **38.326,70 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia la totalidad de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 13, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.- Se adjudica a:

- Los consortes, D. **JUAN-SANTIAGO TERENTÍ REIG**, DNI: 73.551664-X; y D^a **INMACULADA PULIDO PALOMARES**, DNI: 28.994.177-D; casados en régimen de separación de bienes. Domicilio: La Virgen nº 61 (03727-JALÓN) // Avda. Joanot Martorell nº .. (03727-JALÓN), el pleno dominio, y con carácter privativo de una cuarta parte indivisa cada uno.

- Los consortes, D. **MANUEL PULIDO PALOMARES**, DNI 28.987885-L; y D^a **MARIA-JOSEFA MOLINES SANTACREU**, DNI: 85.079063-Q; casados en régimen de gananciales. Domicilio: Benissa nº 5 (03727-JALÓN), el pleno dominio, y con carácter ganancial, de dos cuartas partes indivisas.

PARCELA DE RESULTADO N° B.14**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma trapezoidal, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, parcela adjudicada B.13 del mismo propietario; izquierda, parcela adjudicada B.15 del mismo propietario; y fondo, límite oeste de la Unidad de Ejecución B-5.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **mil doscientos cuarenta y ocho metros con cuarenta y dos centímetros cuadrados** (1.248,42 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 249,69 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,500 %,

VALORACION.- 112.357,80 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **10.296,30 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de la totalidad de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 14, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.- Pleno dominio, con carácter privativo/ganancial a **SRES. HDROS. DE JAIMPE RIPOLL MENGUAL**, mayor de edad, casado con D^a Antonia Vives Reus, vecino de Jalón, domiciliado en calle La Virgen n°4, con DNI n° 21249316-F

PARCELA DE RESULTADO N° B.15**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibram, de forma trapezoidal, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto D: por la derecha entrando, parcela adjudicada B.16; izquierda, límite oeste de la Unidad de Ejecución B-5; y fondo, parcela adjudicada B.14 .

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **mil metros con dieciséis centímetros cuadrados** (1.000,16 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 200,03 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,202 %,

VALORACION.- 90.014,40 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **16.553,80 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de la totalidad de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 15, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.- DESCONOCIDO, se adjudica el pleno dominio, con carácter fiduciario, a **AYUNTAMIENTO DE JALON**, domiciliado en calle L'Església n°27, con CIF n° P-0308100-G

PARCELA DE RESULTADO N° B.16**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma rectangular, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, parcela adjudicada B.14; izquierda, calle en proyecto D; y fondo, parcela adjudicada B.15.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **mil dos metros con setenta y nueve centímetros cuadrados** (1.002,79 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 200,56 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,205 %,

VALORACION.- 90.251,10 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **10.468,20 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de la totalidad de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 15, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.- DESCONOCIDO, se adjudica el pleno dominio, con carácter fiduciario, a **AYUNTAMIENTO DE JALON**, domiciliado en calle L'Església nº27, con CIF nº P-0308100-G

PARCELA DE RESULTADO Nº C.1**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma trapezoidal, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, calle en proyecto D; izquierda, parcela adjudicada C.3; y fondo, parcela adjudicada C.2.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **mil doscientos cuarenta y un metros con ochenta y un centímetros cuadrados** (1.241,81 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 248,36 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,492 %,

VALORACION.- 111.762,90 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **20.553,50 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de la totalidad de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 16-17, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.- Pleno dominio, con carácter presuntivamente ganancial a **DON FEDERICO MORCILLO CARRERA**, mayor de edad, casado con Janet Christine Morcillo, vecino de Jalón, domiciliado en Camino del Cementerio nº 18, con DNI nº 00765660-J

PARCELA DE RESULTADO Nº C.2**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma trapezoidal, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto D: por la derecha entrando, límite oeste de la Unidad de Ejecución B-5; izquierda, parcelas adjudicadas C.1 y C.3; y fondo, parcela adjudicada C.3.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **mil metros con sesenta y seis centímetros cuadrados** (1.000,66 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 200,13 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,202 %,

VALORACION.- 90.059,40 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **19.854,80 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de parte de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 8, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.- Pleno dominio, con carácter privativo/ganancial a **DOÑA CONSUELO GIL MARTI**, mayor de edad, casada con D. Marcial Bernat Hernández, vecina de Cheste, domiciliada en calle Chiva nº 28, con DNI nº 19694196-D

PARCELA DE RESULTADO Nº C.3**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma trapezoidal, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, parcela adjudicada C.1; izquierda, parcela adjudicada C.4; y fondo, límite oeste de la Unidad de Ejecución B-5 y parcela adjudicada C.2.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **mil dieciséis metros con veinticinco centímetros cuadrados** (1.016,25 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 203,25 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,221 %,

VALORACION.- 91.462,50 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **12.821,40 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de la totalidad de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 18, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.- Pleno dominio, con carácter privativo/ganancial a **DOÑA SALVADORA VICENTA SIREROL FONT**, mayor de edad, casada con D. José Agustín Chesa Ripoll, vecina de Jalón, domiciliada en Santa Bárbara nº7, con DNI nº 73973016-W

PARCELA DE RESULTADO Nº C.4**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma rectangular, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, parcela adjudicada C.3; izquierda, parcela adjudicada C.5; y fondo, límite oeste de la Unidad de Ejecución B-5.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **dos mil doscientos setenta y tres metros con sesenta centímetros cuadrados** (2.273,60 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 227,36 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,366 %,

VALORACION.- 102.312 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **15.807,60 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de parte de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 19, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.- Pleno dominio a:

- El 56,715% indiviso a **AYUNTAMIENTO DE JALON**, domiciliado en calle L'Església nº27, con CIF nº P-0308100-G
- El restante 43,285% indiviso es de propietario **DESCONOCIDO**, y por tanto, se adjudica con carácter fiduciario a dicho Ayuntamiento.

PARCELA DE RESULTADO Nº C.5**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma rectangular, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, parcela adjudicada C.4; izquierda, parcela adjudicada C.6 del mismo propietario; y fondo, límite oeste de la Unidad de Ejecución B-5.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **mil ciento setenta metros con noventa y tres centímetros cuadrados** (1.170,93 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 234,19 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,407 %,

VALORACION.- 105.383,70 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **18.259 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de parte de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 19, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.- DESCONOCIDO, se adjudica el pleno dominio, con carácter fiduciario, a **AYUNTAMIENTO DE JALON**, domiciliado en calle L'Església nº27, con CIF nº P-0308100-G.

PARCELA DE RESULTADO Nº C.6**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma rectangular, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, parcela adjudicada C.5 del mismo propietario; izquierda, parcelas adjudicadas C.7 y C.8; y fondo, límite oeste de la Unidad de Ejecución B-5.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **mil doscientos ochenta y seis metros con ochenta y cuatro centímetros cuadrados** (1.286,84 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 257,37 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,546 %,

VALORACION.- 115.815,60 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **20.066,40 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de parte de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 19, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.- DESCONOCIDO, se adjudica el pleno dominio, con carácter fiduciario, a **AYUNTAMIENTO DE JALON**, domiciliado en calle L'Església nº27, con CIF nº P-0308100-G.

PARCELA DE RESULTADO Nº C.7**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma trapezoidal, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, parcela adjudicada C.6; calle en proyecto A; y fondo, parcela C.8 del mismo propietario.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **mil un metros con setenta ocho centímetros cuadrados** (1.001,78 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 200,36 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,204 %,

VALORACION.- 90.160,20 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **17.248,70 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de parte de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 20, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.- Pleno dominio, con carácter privativo/ganancial a **DOÑA JOSEFA MONCHO REUS**, mayor de edad, casada con D. Juan Mengual Monserrat, vecino de Jalón, domiciliado en calle Iglesia nº15, con DNI nº 21305653-V

PARCELA DE RESULTADO Nº C.8**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibraí o Benibraim, de forma trapezoidal, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, parcela adjudicada C.7 del mismo propietario; izquierda, límite oeste de la Unidad de Ejecución B-5; y fondo, parcela adjudicada C.6.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **mil metros cuadrados** (1.000,00 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 200,00 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,201 %,

VALORACION.- 90.000 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **17.218 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de parte de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 20, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.- Pleno dominio, con carácter privativo/ganancial a **DOÑA JOSEFA MONCHO REUS**, mayor de edad, casada con D. Juan Mengual Monserrat, vecino de Jalón, domiciliado en calle Iglesia nº15, con DNI nº 21305653-V

PARCELA DE RESULTADO N° D.1**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma trapezoidal, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, límite oeste de la Unidad de Ejecución B-5; izquierda y fondo, parcela adjudicada D.2.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **mil doscientos setenta y tres metros con treinta centímetros cuadrados** (1.273,30 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 254,66 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,530 %,

VALORACION.- 114.597 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **21.075,40 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de la totalidad de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 21, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.- Pleno dominio, con carácter privativo/ganancial a **DON JOHN WEBBER**, mayor de edad, casado con, vecino de Jalón, domiciliado en Carretera de Bèrnia n°25, con NIE n°

PARCELA DE RESULTADO N° D.2**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma trapezoidal, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, parcela adjudicada D.1 y límite oeste de la Unidad de Ejecución B-5; izquierda y fondo, parcela municipal destinada a zona verde.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **tres mil cuatrocientos cincuenta y tres metros con cuarenta centímetros cuadrados** (3.453,40 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 345,34 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 2,074 %,

VALORACION.- 155.403 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **10.618,7 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de la totalidad de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 22 y 23, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.-

- El 61,00% indiviso, en pleno dominio, con carácter privativo a **DOÑA ALICE MARY ANDERSON WATTS**, nacida Howarth, casada con D. Douglas George Watts, vecina de Jalón, domiciliada en Carretera de Bèrnia nº30, con NIE nº _____

- Y el 39,00%, indiviso, en pleno dominio, con carácter privativo/ganancial, a **DON JUAN SEGUI ORDINES**, mayor de edad, casado con Dña. Rosa Reig Mas, vecino de Jalón, domiciliado en calle San Juan Bautista nº44, con DNI nº 21249119-V

PARCELA DE RESULTADO Nº E.1**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma trapezoidal, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, parcela municipal destinada a zona verde; izquierda, parcela adjudicada E.2; y fondo, límite este de la Unidad de Ejecución B-5.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **mil cuatrocientos treinta y un metros con veinticinco centímetros cuadrados** (1.431,25 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 286,25 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,720 %,

VALORACION.- 128.812,50 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **31.676,70 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de la totalidad de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 26, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.- Pleno dominio, con carácter ganancial a **DOÑA MARIA ISABEL ARRANZ MORO**, mayor de edad, casada con D. Juan Pedro Molines Santacreu, vecina de Oliva, domiciliada en Camino del Cementerio nº20 Y Camino Castellet, 3-A (Pda. Solana), con DNI nº 44125203-W

PARCELA DE RESULTADO Nº E.2**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma trapezoidal, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, parcela adjudicada E.1; izquierda, parcela adjudicada E.3; y fondo, límite este de la Unidad de Ejecución B-5.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **mil cinco metros con cincuenta y siete centímetros cuadrados** (1.005,57 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 201,11 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,208 %,

VALORACION.- 90.501,30 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **124.136,20 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de la totalidad de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 27, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.- Pleno dominio, por iguales mitades indivisas, con carácter privativo a **DON RUDOLF GISLER Y ADELHEID BRUHWILER**, mayores de edad, vecinos de Jalón, domiciliados en Camino del Cementerio nº21, con NIE nros X-0944881-H y X-0941148-B

PARCELA DE RESULTADO Nº E.3**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma trapezoidal, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, parcela adjudicada E.2; izquierda, parcela adjudicada E.4 del mismo propietario; y fondo, límite este de la Unidad de Ejecución B-5.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **mil ochenta y nueve metros con setenta y tres centímetros cuadrados** (1.089,73 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 217,95 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,309 %,

VALORACION.- 98.075,70 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **17.577 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de parte de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 28, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.- Pleno dominio, con carácter privativo a **DON JUAN BAUTISTA NOGUERA RIPOLL**, mayor de edad, casado con Dña. Rosa Mengual Ferrá, vecino de Jalón, domiciliado en calle Salamanca nº4, con DNI nº 21248669-G

PARCELA DE RESULTADO N° E.4**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma trapezoidal, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, parcela adjudicada E.3 del mismo propietario; izquierda, calle en proyecto F; y fondo, límite este de la Unidad de Ejecución B-5.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **mil ciento setenta y siete metros con setenta y ocho centímetros cuadrados** (1.177,78 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 235,56 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,415 %,

VALORACION.- 106.000,20 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **18.997,20 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de parte de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 28, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.- Pleno dominio, con carácter privativo a **DON JUAN BAUTISTA NOGUERA RIPOLL**, mayor de edad, casado con D^a Rosa Mengual Ferra, vecino de Jalón, domiciliado en calle Salamanca n°4, con DNI n° 21248669-G

PARCELA DE RESULTADO Nº F.1**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibram, de forma trapezoidal, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, calle en proyecto F; izquierda, parcela adjudicada F.2; y fondo, límite este de la Unidad de Ejecución B-5.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **mil dieciocho metros con ochenta y tres centímetros cuadrados** (1.018,83 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 203,77 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,224 %,

VALORACION.- 91.694,70 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **16.862,80 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de parte de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 29, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.- Pleno dominio, con carácter privativo/ganancial a **DOÑA JOSEFA MARIA FERRER MENGUAL**, mayor de edad, casada con, vecina de Alcalá, domiciliada en calle Mayor nº14-2º, con DNI nº 73976252-H

PARCELA DE RESULTADO Nº F.2**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma rectangular, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, parcela adjudicada F.1; izquierda, parcela adjudicada F.3; y fondo, límite este de la Unidad de Ejecución B-5.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **dos mil treinta y tres metros con setenta centímetros cuadrados** (2.033,70 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 203,37 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,221 %,

VALORACION.- 91.516,5 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **16.830,1 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de parte de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 29, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.-

- El 75,018%, en pleno dominio, con carácter privativo/ganancial a **DOÑA JOSEFA MARIA FERRER MENGUAL**, mayor de edad, casada con, vecina de Alcalalí, domiciliada en calle Mayor nº14-2º, con DNI nº 73976252-H

- El 24,982%, en pleno dominio, con carácter privativo/ganancial a **DOÑA AURELIA ESTELA FULLANA**, mayor de edad, casada con, vecina de Jalón, domiciliado en Camino Martín, Partida Benibrai nº3, con DNI nº 21249186-S, y a **HEREDEROS DE DON MIGUEL MAS MENGUAL**.

PARCELA DE RESULTADO N° F.3**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma rectangular, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, parcela adjudicada F.2; izquierda, parcela adjudicada F.4; y fondo, límite este de la Unidad de Ejecución B-5.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **mil seis metros con noventa y tres centímetros cuadrados** (1.006,93 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 201,39 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,210 %,

VALORACION.- 90.623,70 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **16.665,90 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de parte de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 32, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.- Pleno dominio, con carácter privativo/ganancial a **DOÑA AURELIA ESTELA FULLANA**, mayor de edad, casada con, vecina de Jalón, domiciliado en Camino Martín, Partida Benibrai nº3, con DNI nº 21249186-S, y a **HEREDEROS DE DON MIGUEL MAS MENGUAL**.

PARCELA DE RESULTADO Nº F.4**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma rectangular, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, parcela adjudicada F.3; izquierda, parcela adjudicada F.5; y fondo, límite este de la Unidad de Ejecución B-5.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **dos mil veintiuno metros con noventa y dos centímetros cuadrados** (2.021,92 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 202,20 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,214 %,

VALORACION.- 90.986,40 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **16.878,20 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de parte de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 24 y 32, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.-

- El 53,610%, en pleno dominio, con carácter privativo a **DOÑA FRANCISCA FULLANA FULLANA**, mayor de edad, casada con, vecina de Jalón, domiciliada en avenida Alicante nº1, con DNI nº 21.291.955-G

- Y el 46,390%, en pleno dominio, con carácter privativo/ganancial a **DOÑA AURELIA ESTELA FULLANA**, mayor de edad, casada con, vecina de Jalón, domiciliado en Camino Martín, Partida Benibrai nº3, con DNI nº 21249186-S, y a **HEREDEROS DE DON MIGUEL MAS MENGUAL**

PARCELA DE RESULTADO Nº F.5**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma rectangular, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, parcela adjudicada F.4; izquierda, parcela adjudicada F.6; y fondo, límite este de la Unidad de Ejecución B-5.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **mil metros cuadrados** (1.000,00 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 200,00 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,201 %,

VALORACION.- 90.000 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **17.218 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de parte de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 20, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.- Pleno dominio, con carácter privativo/ganancial a **DOÑA JOSEFA MONCHO REUS**, mayor de edad, casada con D. Juan Mengual Monserrat, vecina de Jalón, domiciliada en calle Iglesia nº15, con DNI nº 21305653-V

PARCELA DE RESULTADO N° F.6**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma rectangular, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, parcela adjudicada F.5; izquierda, parcela adjudicada F.7; y fondo, límite este de la Unidad de Ejecución B-5.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **mil diez metros con sesenta y seis centímetros cuadrados** (1.010,66 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 202,13 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,214 %,

VALORACION.- 90.959,40 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **33.128,80 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de la totalidad de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 34, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.- Pleno dominio, por mitades indivisas y con carácter privativo a **DON ERICH Y DOÑA SUSAN JEAN BENN**, mayores de edad, casados, vecinos de Jalón, domiciliado en Camino del Cementerio nº16, con NIE nº X-2686446-T

PARCELA DE RESULTADO N° F.7**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma rectangular, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, parcela adjudicada F.6; izquierda, parcela adjudicada F.8; y fondo, límite este de la Unidad de Ejecución B-5.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **mil doscientos treinta metros cuadrados** (1.230,00 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 246,00 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,478 %,

VALORACION.- 110.700 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **39.558,60 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de la totalidad de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 35 se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.- Pleno dominio, con carácter presuntivamente ganancial a **DON JOSE RAMÓN ESCODA FERRER**, mayor de edad, casado con D^a Ana Escoda Bartolovic, vecino de Jalón, domiciliado en calle Nueva n°49, con DNI n° 21389446-K

PARCELA DE RESULTADO N° F.8**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma rectangular, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, parcela adjudicada F.7; izquierda, parcela adjudicada F.9; y fondo, límite este de la Unidad de Ejecución B-5.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **mil seis metros con cuarenta y tres centímetros cuadrados** (1.006,43 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 201,29 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,209 %,

VALORACION.- 90.578,70 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **16.659,20 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de la totalidad de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 36, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.- Pleno dominio, con carácter privativo/ganancial a **DON JOSE NOGUERA MOLINES**, mayor de edad, casado con, vecino de Jalón, domiciliado en calle Nueva nº16, con DNI nº 21248944

PARCELA DE RESULTADO N° F.9**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma trapezoidal, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, parcela adjudicada F.8; izquierda, parcela adjudicada F.10; y fondo, límite este de la Unidad de Ejecución B-5 y parcela adjudicada F.10.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **mil metros cuadrados** (1.000,00 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 200,00 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,201 %,

VALORACION.- 90.000 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **20.895,10 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de la totalidad de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 37, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.- Pleno dominio, con carácter privativo a **DON JAVIER GARCES CONE**, mayor de edad, soltero, vecino de Jalón, domiciliado en Camino del Cementerio nº13, con DNI nº 4485996-A

PARCELA DE RESULTADO Nº F.10**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma trapezoidal, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, parcela adjudicada F.9 y límite este de la Unidad de Ejecución B-5; izquierda, parcela adjudicada F.11 y fondo, límite este de la Unidad de Ejecución B-5.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **tres mil doscientos setenta y cinco metros con veintiséis centímetros cuadrados** (3.275,26 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 327,53 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,968 %,

VALORACION.- 147.386,70 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **27.235,30 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de la totalidad de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 38 se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.-

- El 70,580%, en pleno dominio, con carácter privativo a **DON JOSE MOLL MOLINES** mayor de edad, casado con, vecino de Jalón, domiciliado en calle Nueva nº78, con DNI nº 21248471

- Y el 29,420%, en pleno dominio, con carácter privativo a **DOÑA FRANCISCA FULLANA FULLANA**, mayor de edad, casada con, vecina de Jalón, domiciliada en avenida Alicante nº1, con DNI nº 21.291.955-G

PARCELA DE RESULTADO Nº F.11**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma trapezoidal, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, parcela adjudicada F.10; izquierda, parcela adjudicada F.12 del mismo propietario; y fondo, límite este de la Unidad de Ejecución B-5.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **tres mil trescientos ochenta y cuatro metros con veintidós centímetros cuadrados** (3.384,22 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 338,38 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 2,033 %,

VALORACION.- 152.289,90 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **28.256 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de la totalidad de la finca aporta a la reparcelación identificada con el número 25 y parte de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 39, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.-

- El 49,280% de la nuda propiedad, con carácter privativo a **DOÑA MARIA ISABEL RIPOLL AGUILAR** mayor de edad, casada con D. Ramón Asunción Anglada Alvarez , domiciliada en calle Valentín Sanz nº10-2º- pta. C, HC04 BUZON 47026 en MAYAGUEZ (PUERTO RICO) y Calle San Fernando del Jarama nº 8 (MADRID) con DNI nº 01.368.501; y el usufructo vitalicio a **DON JOSE MIGUEL RIPOLL MENGUAL** y **DOÑA ASUNCIÓN AGUILAR CABALLERO**.

- Y el 50,720€, en pleno dominio, con carácter privativo/ganancial a **DOÑA CELEDONIA ROCA FULLANA**, mayor de edad, casada con Buenaventura Domingo Femenina Monserrat, vecino de Jalón, domiciliado en calle Alicante nº55-2º-1º, con DNI nº 73976113-X

PARCELA DE RESULTADO Nº F.12**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma trapezoidal, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, parcela adjudicada F.11 del mismo propietario; izquierda, parcela adjudicada F.13; y fondo, límite este de la Unidad de Ejecución B-5.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **mil setecientos veintidós metros con treinta y nueve centímetros cuadrados** (1.722,39 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 344,48 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 2,069 %,

VALORACION.- 155.015,10 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **28.507,50 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de parte de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 39, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.- La nuda propiedad, con carácter privativo a **DOÑA MARIA ISABEL RIPOLL AGUILAR** mayor de edad, casada con D. Ramón Asunción Anglada Alvarez , domiciliada en calle Valentín Sanz nº10-2º- pta. C, HC04 BUZON 47026 en MAYAGUEZ (PUERTO RICO) y Calle San Fernando del Jarama nº 8 (MADRID) con DNI nº 01.368.501; y el usufructo vitalicio a **DON JOSE MIGUEL RIPOLL MENGUAL** y **DOÑA ASUNCIÓN AGUILAR CABALLERO**.

PARCELA DE RESULTADO Nº F.13**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma rectangular, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, parcela adjudicada F.12; izquierda, parcela adjudicada F.14; y fondo, límite este de la Unidad de Ejecución B-5.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **mil seiscientos sesenta metros con diecisiete centímetros cuadrados** (1.660,17 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 332,03 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,995 %,

VALORACION.- 149.415,30 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **27.477,80 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de la totalidad de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 40, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.- Pleno dominio, con carácter privativo/ganancial a **DON DOMINGO NOGUERA FERRA**, mayor de edad, casada con, vecino de Jalón, domiciliado en calle Iglesia nº35, con DNI nº 73976262-M

PARCELA DE RESULTADO N° F.14**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma rectangular, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, parcela adjudicada F.13; izquierda, parcela adjudicada F.15; y fondo, límite este de la Unidad de Ejecución B-5.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **mil cuarenta y tres metros con noventa centímetros cuadrados** (1.043,90 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 208,78 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,254 %,

VALORACION.- 93.951 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **17.277,80 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de parte de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 41, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.- Pleno dominio, con carácter privativo a **DOÑA ROSA MARIA SALVA MULET**, mayor de edad, casada con D. Eusebio Monserrat Cantó, vecino de Jalón, domiciliado en Camino del Cementerio n°..., con DNI n° 73988330-K

PARCELA DE RESULTADO Nº F.15**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma rectangular, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, parcela adjudicada F.16; izquierda, parcela adjudicada F.16; y fondo, límite este de la Unidad de Ejecución B-5.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **dos mil ochenta y ocho metros con sesenta y dos centímetros cuadrados** (2.088,62 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 208,86 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,254 %,

VALORACION.- 93.987,90 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **16.699,70 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de parte de las fincas aportadas a la reparcelación identificadas con el número 41 y 42, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.-

- El 20,106%, en pleno dominio, con carácter privativo a **DOÑA ROSA MARIA SALVA MULET** mayor de edad, casada con D. Eusebio Monserrat Cantó, vecino de Jalón, domiciliado en Camino del Cementerio nº..., con DNI nº 73988330-K

- Y el 79,894%, en pleno dominio, con carácter privativo a **DOÑA VICENTA MARIA BERTOMEU GRIMALT**, mayor de edad, soltera, vecina de Jalón, domiciliada en calle Iglesia nº32, con DNI nº

PARCELA DE RESULTADO Nº F.16**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma rectangular, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, parcela adjudicada F.15; izquierda, parcela adjudicada F.17; y fondo, límite este de la Unidad de Ejecución B-5.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **mil cuarenta y siete metros con tres centímetros cuadrados** (1.047,03 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 209,41 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,258 %,

VALORACION.- 94.232,70 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **16.595,60 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de parte de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 42, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.- Pleno dominio, con carácter privativo a **DOÑA VICENTA MARIA BERTOMEU GRIMALT**, mayor de edad, soltera, vecina de Jalón, domiciliada en calle Iglesia nº32, con DNI nº

PARCELA DE RESULTADO Nº F.17**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma trapezoidal, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, parcela adjudicada F.16; izquierda, parcela adjudicada F.18; y fondo, límite este de la Unidad de Ejecución B-5.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **mil doscientos setenta y seis metros con dieciséis centímetros cuadrados** (1.276,16 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 255,23 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,533 %,

VALORACION.- 114.854,40 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **25.321,20 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de parte de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 8, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.- Pleno dominio, con carácter privativo/ganancial a **DOÑA CONSUELO GIL MARTI**, mayor de edad, casada con D. Marcial Bernat Hernández, vecina de Cheste, domiciliada en calle Chiva nº 28, con DNI nº 19694196-D

PARCELA DE RESULTADO Nº F.18**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma trapezoidal, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, parcela adjudicada F.17; izquierda, parcela adjudicada F.19; y fondo, límite este de la Unidad de Ejecución B-5.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **mil doscientos tres metros con cuarenta y siete centímetros cuadrados** (1.203,47 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 240,69 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,446 %,

VALORACION.- 108.312,30 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **53.004,10 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de la totalidad de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 43, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.- Pleno dominio, con carácter privativo/ganancial a **DON JOSE ROSA FONT VIDAL**, mayor de edad, viuda, vecina de Jalón, domiciliado en C/ San Joaquín nº27, con DNI nº 19.415.623-N

PARCELA DE RESULTADO N° F.19**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma trapezoidal, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, parcela adjudicada F.18; izquierda, parcela adjudicada F.20; y fondo, límite este de la Unidad de Ejecución B-5.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **mil noventa y tres metros con noventa y ocho centímetros cuadrados** (1.093,98 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 218,80 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,314 %,

VALORACION.- 98.458,20 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **47.861,40 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de la totalidad de las finca aportada a la reparcelación identificada con el número 45, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.- Pleno dominio, con carácter privativo/ganancial a **DOÑA TERESA SAMPER RONDA**, mayor de edad, casada con, vecina de Jalón, domiciliada en calle Lepanto nº2-1º, con DNI nº 73982509

PARCELA DE RESULTADO N° F.20**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma trapezoidal, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, parcela adjudicada F.19; izquierda, parcela adjudicada F.21 y fondo, límite este de la Unidad de Ejecución B-5.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **mil cuatrocientos cuarenta y ocho metros con cuarenta y dos centímetros cuadrados** (1.448,42 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 289,68 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,740 %,

VALORACION.- 130.357,80 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **23.973,30 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de la totalidad de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 46, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.- Pleno dominio, con carácter privativo a **DON JUAN BERTOMEU SIVERA**, mayor de edad, casada con, vecino de Benissa, domiciliado en calle San Nicolás nº26, con DNI nº 73973018-G

PARCELA DE RESULTADO Nº F.21**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma rectangular, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, parcela adjudicada F.20; izquierda, parcela adjudicada F.22; y fondo, límite este de la Unidad de Ejecución B-5.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **dos mil tres metros con treinta y ocho centímetros cuadrados** (2.003,38 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 200,34 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,203 %,

VALORACION.- 90.152,1 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **19.364 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de parte de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 8 y la totalidad de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 50, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.-

- El 84,450%, en pleno dominio, con carácter privativo/ganancial a **DOÑA CONSUELO GIL MARTI** mayor de edad, casada con D. Marcial Bernat Hernández, vecina de Cheste, domiciliada en calle Chiva nº 28, con DNI nº 19694196-D

- Y el 15,550%, en pleno dominio, con carácter privativo/ganancial a **DON PAOLO MASTROMANNO**, mayor de edad, casado con, vecino de Jalón, domiciliado en, con NIE nº X-0942056-E

PARCELA DE RESULTADO N° F.22**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma trapezoidal, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, parcela adjudicada F.21; izquierda, parcela adjudicada F.23; y fondo, límite este de la Unidad de Ejecución B-5.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **mil metros con cuarenta y dos centímetros cuadrados** (1.000,42 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 200,08 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,202 %,

VALORACION.- 90.037,80 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **13.031,90 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de la totalidad de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 53, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.- Pleno dominio, con carácter privativo/ganancial a **DON JUAN GINER MAS**, mayor de edad, casado con, vecino de Oliva, domiciliado en, con DNI n°

PARCELA DE RESULTADO N° F.23**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, de forma rectangular, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, parcela adjudicada F.22; izquierda, parcela adjudicada F.24; y fondo, límite este de la Unidad de Ejecución B-5.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **mil treinta y ocho metros con cuarenta centímetros cuadrados** (1.038,40 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 207,68 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,248 %,

VALORACION.- 93.456 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **17.187,90 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de la totalidad de la finca aportada a la reparcelación identificada con el número 49, se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.- Pleno dominio, con carácter privativo a **DOÑA MARIA ELISA NOGUERA MONCHO**, mayor de edad, casada con, vecina de Jalón, domiciliada en calle Iglesia nº8, con DNI nº 21291852-Q

PARCELA DE RESULTADO Nº F.24**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA.- Parcela edificable situada en el Término Municipal de Jalón, partida Benibraí o Benibraim, de forma sensiblemente cuadrada, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jalón. Linda, tomando como frente el vial en proyecto A: por la derecha entrando, parcela adjudicada F.23; izquierda, parcela municipal destinada a infraestructuras-servicio urbano (cementerio); y fondo, límite este de la Unidad de Ejecución B-5.

Superficie y aprovechamientos.- Tiene una superficie de **cuatro mil quinientos noventa y ocho metros con setenta y nueve centímetros cuadrados** (4.598,79 m²) correspondiéndole un aprovechamiento de 306,59 metros cuadrados de techo de uso residencial unifamiliar.

CUOTA DE PARTICIPACION.- 1,841 %,

VALORACION.- 13.7963,7 euros.

CARGAS Y GRAVAMENES.- Las mismas afecciones fiscales, cargas y gravámenes que la finca de origen.

LIBRE DE ARENDAMIENTOS

CONSTRUCCIONES Y VUELOS.-

AFECCIONES URBANISTICAS.- Afecta al pago de la Cuenta de Liquidación Provisional por gastos de urbanización por importe de **22.836,30 euros más IVA**, cuya afección se practicará de conformidad con el artículo 19 R.D. 1093/1997, de 4 de julio.

FINCAS DE ORIGEN.- Y en equivalencia de parte de la fincas aportadas a la reparcelación identificada con el número 28 y 51 y 53 se adjudica esta finca a

PROPIETARIO.-

- El 37,813%, en pleno dominio, con carácter privativo a **DON JUAN BAUTISTA NOGUERA RIPOLL**, mayor de edad, casado con Doña Rosa Mengual Ferra, vecino de Jalón, domiciliado en calle Salamanca nº4, con DNI nº 21248669-G

- El 19,753%, en pleno dominio, con carácter privativo a **DOÑA ANGELES CASTELLS MENGUAL**, mayor de edad, casada con, vecina de Jalón, domiciliada en calle Iglesia nº39, con DNI nº 21248644-W

PROYECTO DE REPARCELACION

- El 42,434%, en pleno dominio, con carácter privativo/ganancial a **DON JUAN GINER MAS**, mayor de edad, casado con, vecino de Oliva, domiciliado en, con DNI nº

SUELO DOTACIONAL PUBLICO DE CESION AL AYUNTAMIENTO

INSCRIPCION EN EL REGISTRO: Se solicita del Sr. Registrador que inscriban a favor del Ayuntamiento de Jalón, las siguientes fincas que se ceden a dicha Administración, en virtud de la presente reparcelación:

I.- VIALES PUBLICOS Y APARCAMIENTOS

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE JALÓN

NIF: P-0308100-G

Domicilio: C/ L'Església nº 27 (03727-JALÓN)

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:

VIARIO DE TRANSITO (VIALES EN PROYECTO A, B, C, D Y E): Suelo destinado a DOMINIO Y USO PUBLICO como viario de circulación rodada, cuyo trazado se grafía en los planos de la reparcelación. Tiene una superficie de **9.243,35 m²** y linda por todos sus lados con las parcelas adjudicadas en esta reparcelación y límite de la U.E. B-5.

VIARIO PEATONAL: Suelo destinado a DOMINIO Y USO PUBLICO como viario de circulación peatonal, cuyo trazado, de forma rectilíneo y cinco metros de ancho, se grafía en los planos de la reparcelación. Tiene una superficie de **230,63 m²**,y linda: entrando por el Vial Calle Camí del Cementeri, derecha con parcela adjudicada D.1 y Zona Verde Municipal; Izquierda, parcela adjudicada E.1; Fondo, límite Este de la U.E. B-5.

TOTAL VIARIO PUBLICO: 9.473,98

TITULO: Adjudicada la Administración en pleno dominio, en virtud de la aprobación del presente Proyecto de Reparcelación.

DERECHO QUE DA LUGAR A LA ADJUDICACION: Corresponde al Ayuntamiento de Jalón, como cesión obligatoria y gratuita de naturaleza urbanística, por atribución legal.

CARGAS Y GRAVÁMENES: Libre de cargas y gravámenes.

II.- EQUIPAMIENTO PUBLICO (SED)**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA: PARCELA DE DOMINIO Y SERVICIO PUBLICO DESTINADA A EQUIPAMIENTO EDUCATIVO, en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento, de forma rectangular, con una superficie de **seis mil quinientos setenta y nueve metros con ochenta y cuatro centímetros cuadrados (6.579,84 m²)**. Linda, tomando como frente la Calle Vial A; Frente, calle de su situación; Derecha entrando, parcela adjudicada B.4; Izquierda, parcela adjudicada B-5; y Fondo, límite Oeste de la U.E. B-5.

TITULO: Adjudicada la Administración en pleno dominio, en virtud de la aprobación del presente Proyecto de Reparcelación.

DERECHO QUE DA LUGAR A LA ADJUDICACION: Corresponde al Ayuntamiento de Jalón, como cesión obligatoria y gratuita de naturaleza urbanística, por atribución legal.

CARGAS Y GRAVÁMENES: Libre de cargas y gravámenes.

III.- ZONA VERDE (SJL)**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA: PARCELA DE DOMINIO Y USO PUBLICO DESTINADA A ZONA VERDE, en el Término Municipal de Jalón, partida Benibrai o Benibraim, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento, de forma trapezoidal, con una superficie de **tres mil ochocientos ochenta y un metros con cuarenta y nueve centímetros cuadrados (3.881,49 m²)**. Linda, tomando como frente la Calle Vial A; Frente, vial peatonal de acceso; Derecha entrando, parcela adjudicada D.2; Izquierda, límite Este de la U.E. B-5; y Fondo, Barranco (límite Sur de la U.E. B-5).

TITULO: Adjudicada la Administración en pleno dominio, en virtud de la aprobación del presente Proyecto de Reparcelación.

DERECHO QUE DA LUGAR A LA ADJUDICACION: Corresponde al Ayuntamiento de Jalón, como cesión obligatoria y gratuita de naturaleza urbanística, por atribución legal.

CARGAS Y GRAVÁMENES: Libre de cargas y gravámenes.

IV.- EQUIPAMIENTO PUBLICO (SID)**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:**

URBANA: PARCELA DE DOMINIO Y SERVICIO PUBLICO DESTINADA A EQUIPAMIENTO, ACTUALMENTE DESTINADO A CEMENTERIO, en el Término Municipal de Jalón, partida Benibraí o Benibraim, ubicada en la Unidad de Ejecución B-5 de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento, de forma rectangular, con una superficie de **mil novecientos sesenta y cuatro metros con sesenta y un centímetros cuadrados (1.964,61 m²)**. Linda, tomando como frente la Calle Vial A; Frente, calle de su situación; Derecha entrando, parcela adjudicada F.24; Izquierda, Vial Calle E; y Fondo, límite Este de la U.E. B-5.

TITULO: Adjudicada la Administración en pleno dominio, en virtud de la aprobación del presente Proyecto de Reparcelación.

DERECHO QUE DA LUGAR A LA ADJUDICACION: Corresponde al Ayuntamiento de Jalón, como cesión obligatoria y gratuita de naturaleza urbanística, por atribución legal.

CARGAS Y GRAVÁMENES: Libre de cargas y gravámenes.

RESUMEN DEL SUELO DOTACIONAL DE LA U.E. B-5:

| | |
|-------------------------------------|---------------------------------|
| VIARIO PUBLICO (RV+AV): | 9.473,98 m ² . |
| EQUIPAMIENTO DOCENTE (SED):..... | 6.579,84 m ² . |
| ZONA VERDE (SJL): | 3.881,49 m ² . |
| EQUIPAMIENTO CEMENTERIO (SID):..... | 1.964,51 m ² . |
| TOTAL | 21.899,82 m². |

IV.- TASACION DE LOS DERECHOS, EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES O PLANTACIONES QUE DEBAN EXTINGUIRSE O DESTRUIRSE PARA LA EJECUCION DEL PLAN

(Art. 175.1º.e) de la LUV)

Se incluye una valoración de las indemnizaciones correspondientes a plantaciones, edificaciones o instalaciones situados dentro de las fincas iniciales, que deberán ser demolidos durante la ejecución de las obras de urbanización por ser incompatibles con la ordenación vigente, y que consisten en:

- Vallas y muros de limitación de fincas iniciales.
- Arbolado de cultivo, tanto de secano como de regadío.
- Arbolado ornamental.
- Estructuras o edificaciones, incluso viviendas y cobertizos.

No se considera la indemnización correspondiente a cultivos de temporada, por entender que antes de ejecutar las obras de urbanización y con antelación suficiente para la recogida de la cosecha, el urbanizador notificará al propietario la finalización de la actividad agrícola de la finca.

Justificación de la valoración

Justificación de la valoración de cultivos

Este equipo redactor elabora una valoración de los cultivos existentes en la zona de actuación, con el fin de establecer criterios objetivos para la obtención de los precios por unidad de arbolado. Cuestión diferente es la valoración del arbolado ornamental, que será valorado en función de su especie y porte. Dichos cultivos deberán ser indemnizados ya que deben ser eliminados durante la ejecución de las obras de urbanización, por ser incompatibles con la ordenación vigente.

De ello se desprenden los siguientes valores unitarios:

Almendro

Algarrobo

Arbolado ornamental

Justificación de la valoración de edificaciones e instalaciones

Se efectúa una valoración por partidas.

Indemnización a cada propietario

A continuación se expone una relación detallada de elementos incluidos en las indemnizaciones a cada propietario y el valor final de la indemnización:

Finca inicial 1



PROYECTO DE REPARCELACION



| | |
|--|-----------------|
| 8 almendros grandes, buen estado x 400 €/ud | 3.200 € |
| 9 falsas pimientas, porte mediano, buen estado x 300 € | 2.700 € |
| 1 algarrobo, gran porte, buen estado x 5.000 €/ud | 5.000 € |
| 84 ml. de muro de bloque de hormigón con aplacado exterior de piedra irregular de 150 cm. de altura media, = 120 €/ml. X 49 | 10.080 € |
| Puerta de acceso a parcela, de dos hoja abatibles de verja metálica, soportadas por machones de bloque aplacados de piedra y con tejadillo decorativo soportado con jácena de madera | 3.000 € |
| Puerta de acceso a parcela, de una hoja corredera de chapa metálica, incluso motorización y machones laterales | 3.000 |
| 128 ml de vallado con malla de simple torsión de 2m. de altura y con remate de alambre de espino x 30 €/ml | 2.820 € |
| TOTAL | 24.580 € |

Finca inicial 3

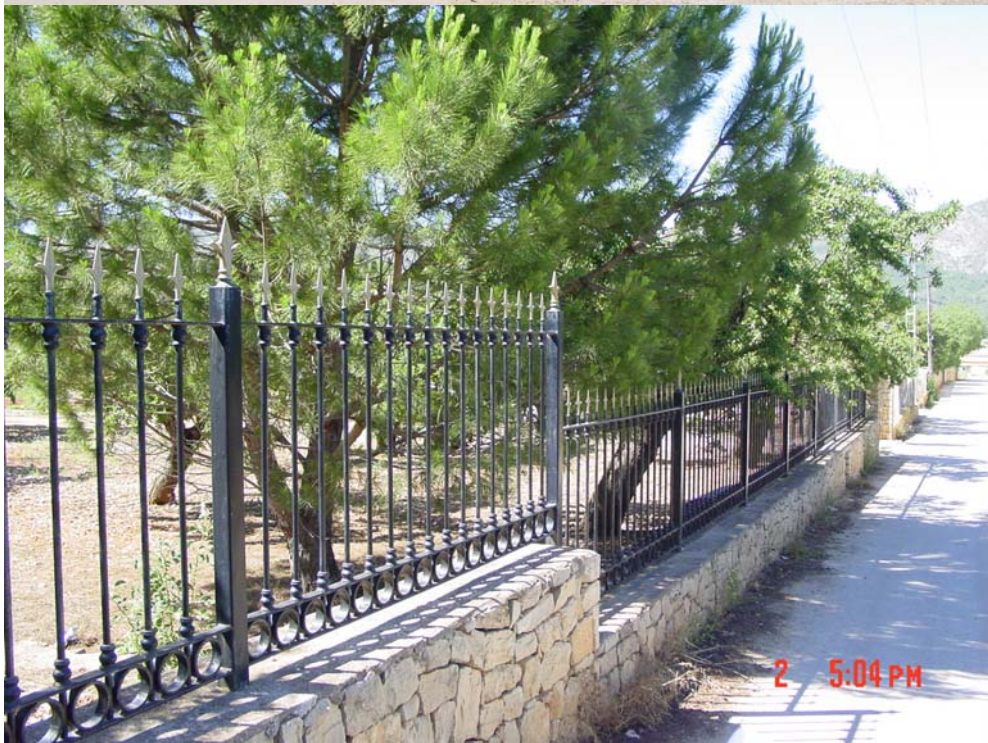


PROYECTO DE REPARCELACION

| | |
|---|---------|
| 3 almendros medianos, buen estado x 300 €/ud | 900 € |
| 1 frutal pequeño | 150 € |
| 1 parra | 100 € |
| 25 ml. de vallado de malla de simple torsión de 1m. de altura sobre murete de bloque de hormigón de 50 cm. enlucido y pintado x 36 €/ml | 900 € |
| 7.2 ml de vallado de malla de simple torsión de 1.5 m. de altura x 24 €/ml | 173 € |
| TOTAL | 2.223 € |

Finca inicial 4





PROYECTO DE REPARCELACION



| | |
|--|-----------------|
| 4 almendros medianos, buen estado x 300 €/ud | 1.200 € |
| 1 pino joven x 300 € | 300 € |
| 1 algarrobo, gran porte, buen estado x 5.000 €/ud | 5.000 € |
| 49 ml. de muro de mampostería en seco de 70 cm. de altura media, rematado con verja metálica de 1m. de altura con motivos ornamentales = 240€/ml. X 49 | 11.760 € |
| Puerta de acceso a parcela, de dos hoja abatibles de verja metálica, soportadas por machones de mampostería en seco de 50x50cm. rematados por farolas | 3.500 € |
| 94 ml de vallado con malla de simple torsión de 2m. de altura y con remate de alambre de espino x 30 €/ml | 2.820 € |
| TOTAL | 24.580 € |

Finca inicial 10



1 almendro pequeño, buen estado x 200€/ud = 200 €

Finca inicial 11

3 almendros medianos, buen estado x 300€/ud = 900 €

Finca inicial 12

3 almendros, medianos, buen estado x 300€/ud.= 900 €

Finca inicial 18



Un algarrobo, gran porte, buen estado4.000 €

Finca inicial 20



Un algarrobo, porte mediano, mal estado2.000 €

Finca inicial 28



6 Almendros jóvenes, mal estado x 200 €/ud = 1.200 €

V.- CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL

(Art. 175.1º.f) LUV)

VI- MEMORIA DE FIJACION DE CUOTAS DE URBANIZACION

(Art. 175.1º.g) de la LUV).

PROYECTO DE REPARCELACION

PRESUPUESTO DETALLADO DE GASTOS DE URBANIZACION
DEL PROGRAMA DE ACTUACION APROBADO DE LA U.E. B-5

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|---------------------|
| I. COSTES DE LA URBANIZACION | |
| Presupuesto de ejecución material | 865.445,00 |
| Gastos Generales (13% s/P.E.M.) | 112.507,85 |
| Beneficio Industrial (6% s/P.E.M.) | 51.926,70 |
| TOTAL (sin I.V.A.) | 1.029.879,55 |
| II. TRAMITACION Y HONORARIOS | |
| P. de Urbanización y dirección obras,..... | 57.212,54 |
| P de instalaciones y dirección de obras..... | 19.071,84 |
| P. de seguridad y salud, y coordinación | 6.142,00 |
| Topografía | 3.000,00 |
| Proyecto de reparcelación | 64.884,00 |
| Registro, y publicaciones | 9.000,00 |
| TOTAL (sin I.V.A.) | 159.310,38 |
| III. GESTION DEL URBANIZADOR | |
| Gastos Generales (10% s/I+II) | 118.918,99 |
| Beneficio Industrial (5% s/I+II) | 59.459,50 |
| TOTAL (sin I.V.A.) | 178.378,49 |
| IV. RESUMEN | |
| Total I+II+III | 1.367.568,42 |
| 16% de I.V.A. | 218.810,95 |
| TOTAL (I.V.A. incluido) | 1.586.379,37 |

Asciende el Presupuesto de Gastos a la cantidad de **UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS (más IVA).**

Conforme a la Proposición Jurídico Económica aprobada en el Programa de Actuación:

- El pago de las Cuotas de Urbanización se realizará en NUEVE PLAZOS, acompañando certificación de la dirección facultativa de la efectiva realización de la parte proporcional de obra correspondiente. No obstante, el primer plazo contendrá exclusivamente los costes de tramitación y honorarios profesionales de los proyectos correspondientes, y el resto de plazos contendrá la parte correspondiente de obra ejecutada.
- El Agente Urbanizador podrá instar del Ayuntamiento la vía de apremio para exigir el pago de las cantidades adeudadas en concepto de gastos de urbanización. A tal efecto, se admitirá como acreditación de la falta de pago, certificación emitida por la entidad bancaria que, respecto de la cuenta donde esté domiciliado el ingreso de las cuotas de urbanización, detalle los ingresos habidos y la identidad de las personas a cuyo nombre se realiza el ingreso. En consecuencia, respecto de los afectados por la actuación que no aparezcan en dicha certificación, la Administración actuante requerirá a los mismos concediéndoles el plazo previsto legalmente o, en otro caso, el de quince días, para que manifiesten lo que a su derecho convenga o ingresen en la Caja del Ayuntamiento y a disposición del Urbanizador la cantidad que se reclama. Transcurrido dicho plazo, se resolverá sobre la prosecución del procedimiento de apremio. En todo caso, de conformidad con lo establecido en los artículos 72.1.D) y 67.2 de la LRAU, la demora en el pago devengará, a favor del Urbanizador, el interés legal del dinero, incurriendo en mora la cuota impagada al mes de la notificación de la resolución que autorice su cobro inmediato. El propietario moroso quedará así obligado al pago de los gastos generados por la recaudación ejecutiva.